



I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA SECRETARÍA MUNICIPAL

SESION N° 105-2019

NOTA: La presente acta cumple con lo dispuesto en el artículo 84, incisos finales, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es decir, que en las actas del concejo estén contenidas las asistencias, los acuerdos y las votaciones de los respectivos miembros del concejo, con lo que se cumplirían de forma suficiente las exigencias mínimas que la ley establece para su validez. **La presente acta se hará pública una vez aprobada; y la publicación se hará mediante la página WEB Municipal.**

Fecha: 24 de Octubre de 2019
Tipo de Reunión: Sesión Ordinaria Concejo Municipal, N° 105-2019
Hora de Inicio: 17:30 hrs.
Hora de Término: 21:22 hrs.
Lugar: Salón Auditorium Municipal, Tagua Tagua N° 222, 2º piso
San Vicente de Tagua Tagua.

Preside : Alcalde, Sr. Jaime González Ramírez
Ministro de Fé : Secretario Municipal(S), Srta. Dennys Araya Cabezas.

Asistencia de Concejales:

- Sr. Marcelo Abarca Jorquera,
- Sra. Rosa Zacconi Quiroz,
- Sr. Agustín Cornejo Urzúa,
- Sr. José Patricio Piña Lagos y
- Sra. María Teresa Fondón García.

Ausente Concejel Sr. Guido Carreño por licencia médica.

Asistencia Funcionarios.

- Sr. Pablo Silva Amaya, Administrador Municipal.
- Sr. Jorge Rubio Díaz, Jefe de Finanzas.
- Sra. Marcela Velásquez, Subdirectora CESFAM y representantes Depto. Salud
- Srta. Sonia García, Asesoría Jurídica.
- Srta. Yasna Díaz, Encargada de Rentas.
- Srta. Mariela Moya, Secretaria Gabinete de Alcaldía
- Srta. Mariela Abarca, Secretaria de Actas.

Tabla:

1.- Revisión Acta

2.- Correspondencia.

3.1.- Patente de Alcohol Restaurante Turístico y Salón de Baile.

3.2.- Acuerdo Transacción Judicial Causa Rol 0-61-2019

3.3.- Acuerdo Transacción Judicial Causa Rol 0-64-2019

- 3.4.- Informe Presupuestario N°11.**
3.5.- Plan de Salud Municipal.
3.6.- Modificación Ordenanza Derechos Municipales.
4.- Cuentas
5.- Varios.

1.1.- REVISIÓN ACTA

Pendiente de entregar.

2.- CORRESPONDENCIA:

A petición del Sr. Alcalde, la Sra. Secretaria(S) da lectura a la correspondencia recibida, que se inserta desde las páginas N° 54 a la N° 67 de la presente acta.

2.1.- Ord. N° 755 de Director de Finanza don Domingo Lobos Parraguez, inserta en la página N° 54 a la N° 61, dando a conocer Informe Tercer Trimestre 2019.

2.2.- Informe Presupuestario Tercer Trimestre de 2019, enviado por el Director de Unidad de Control, inserta en la página N° 62 a la n° 67, dando a conocer Informe Tercer Trimestre 2019.

3.1.- Patente de Alcohol Restaurante Turístico y Salón de Baile.

La Srta. Yasna Díaz, Encargada de Rentas, dá lectura al Informe de su unidad que dá cuenta de los antecedentes para el otorgamiento de una Patente de Alcohol Restaurante Turístico y Salón de Baile, al contribuyente SERVICIOS TURISTICOS EL QUINCHO DE PENCAHUE SPA, RUT 76.669.839-5, representado legalmente por doña Pabla del Carmen Lizama Barrera, en el local comercial ubicado en Pencahue Central S/N, de esta comuna; agregando que de acuerdo al Informe de la Junta de Vecinos, Informe de Carabineros, Informe de la Dirección de Obras e Informe del propio Departamento de Rentas, se solicita la aprobación de la citada patente comercial porque reúne los requisitos exigidos por la Ley N° 19.925 y Ordenanza Municipal de Alcoholes Modificada, del mismo modo cumple con los requisitos y características establecidas para Patente de Restaurante Turísticos, según Ord. N° 202/2019, emitido por el Director Regional subrogante de Servicio Nacional de Turismo.

SR. ALCALDE: Pide a la Srta. Secretaria (S) tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra o), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, el Sr. Alcalde somete a la votación del Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Patente de Alcohol de Restaurante Turístico y Salón de Baile, contribuyente Servicio Turístico El Quincho de Pencahue SPA, Rut 76.669.839-5.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	

Acuerdo Unánime: OTORGAR Patente de Alcohol Restaurante Turístico y Salón de Baile, al Contribuyente Servicios Turísticos El Quincho de Pencahue SPA, Rut 76.669.839-5, representado legalmente por doña Pabla del Carmen Lizama Barrera,

ubicado en Pencahue Central S/N, de acuerdo a dispuesto en el Artículo 65 letra o) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

3.2.- Acuerdo Transacción Judicial causa Rol O-61-2019.

SRTA. SONIA GARCIA, Asesoría Jurídica: Da lectura a Informe para Solicitud de Transacción Judicial.



Informe para Solicitud de Transacción Judicial

“Solicitud de acuerdo causa Rol N° O-61-2019, sobre Nulidad del Despido, Despido Injustificado y cobro de prestaciones adeudadas”

ORD.: N° 070

MAT.: Informe para solicitud de transacción judicial

San Vicente de Tagua Tagua, 17 de octubre de 2019

DE: DENNYS ARAYA CABEZAS
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

A: ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

Junto con saludar, se presenta ante el Honorable Concejo Municipal, este informe relativo a la demanda laboral interpuesta por don Juan Francisco Acevedo Bravo, con fecha 26 de Julio de 2019, radicada ante el Juzgado de Letras de San Vicente de Tagua Tagua, bajo el RIT O-61-2019, a fin de aprobar a un acuerdo, que sentó sus bases ante el Juez de la causa. Todo ello, de acuerdo a las facultades que por ley le competen al H. Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

Cabe señalar que la información íntegra de los juicios indicados en lo precedente, se encuentra disponible a libre disposición en la página del Poder Judicial (www.pjud.cl/consulta-unificada-de-causas), ingresando el RIT indicado con antelación.

Para tales efectos, informo en particular lo siguiente, a saber:

Antecedentes de hecho:

1. El actor en su demanda afirma que comenzó a prestar servicios el día 01 de Julio de 2014, a favor de la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, de manera ininterrumpida hasta el 31 de Mayo de 2019, mediante diferentes contratos de prestación de servicios, a través de la modalidad de trato directo, pero que en la realidad eran Contratos de Trabajo. En total prestó servicios durante 4 años y once meses.
2. Expresa haber tenido las siguientes remuneraciones según los periodos que se indican en lo sucesivo: a) Julio a Diciembre 2014 remuneración mensual de \$605.000., b) Enero a Diciembre 2015 remuneración mensual \$880.000., c) Enero a Diciembre 2016 remuneración mensual \$880.000., d) Enero a Diciembre 2017 remuneración mensual \$555.000., e) Enero a Diciembre 2018 remuneración mensual \$777.777., y f) Enero a Mayo 2019 remuneración mensual \$828.000.
3. Desempeñó sus servicios como Contador en la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA) de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua. Debiendo entregar mensualmente un informe laboral haciendo referencia a las tareas desempeñadas, en forma conjunta con la emisión de la correspondiente boleta de honorarios.
4. Plantea el demandante que, mediante los diferentes contratos a honorarios celebrados, realizó labores que jamás fueron no habituales de la Municipalidad, que tampoco se trataron de cometidos específicos, ni muchos menos los servicios se pueden calificar de transitorios y temporales.
5. Además, señala haber desempeñado sus labores mediante diversas jornadas. De este modo, de julio 2014 a Diciembre 2016 su jornada era de lunes a viernes de 08:00 hrs, hasta las 17:45 hrs; y en el periodo entre Enero de 2017 al 31 de Mayo de 2019 su jornada laboral se desarrolló los días martes miércoles y viernes de cada semana, desde las 08:00hrs hasta las 17:45 hrs.
6. Se aduce además que el día 31 de Mayo del presente año, la Municipalidad despidió informalmente – según el actor – al demandante, alega que esto careció de las formalidades legales del caso y por ello solicitó la nulidad del mismo.
7. Por último, reclama la aplicación de la “Ley Bustos” en lo referente al no pago de sus cotizaciones previsionales.

Prestaciones laborales solicitadas:

En virtud de lo expuesto, el demandante realiza las siguientes peticiones concretas:

1. Declaración de existencia de relación laboral entre el demandante y la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua entre el día 01 de Julio de 2014, hasta el día 31 de Mayo de 2019.
2. Declaración de continuidad de los servicios entre las fechas indicadas.
3. Indemnizaciones adeudadas:
 - a) Indemnización sustitutiva de aviso previo por \$828.000.-
 - b) Indemnización por años de servicios correspondientes a 5 años de servicios por \$4.140.000.-

- c) Recargo legal del 50% por no haber invocado causal legal para el término de la relación laboral por \$2.070.000.
- 4. Feriado legal y proporcional: feriado legal equivalente a \$1.159.200. por los dos últimos años.
- 5. Otras prestaciones: cotizaciones durante todo el periodo que duró la relación laboral, según liquidación que practique el Tribunal, y las que deriven de la aplicación de los incisos 5° y 7° del artículo 162 del Código del Trabajo, denominada "Ley Bustos", según liquidación a practicar.

Las prestaciones indicadas arrojan una suma total de 8.197.200 (ocho millones ciento noventa y siete mil doscientos pesos), **sin** considerar las cotizaciones previsionales, con multas, intereses y recargo que establece la ley del 50%.

De ahí que **el total a pagar, al final del juicio, solo por concepto de prestaciones laborales, sería eventualmente la suma aproximada de \$12.000.000.- (doce millones de pesos).**

Análisis final y acuerdo:

Esta Dirección luego de analizar los antecedentes del caso, es posible afirmar que, en la especie, existen ciertos indicios de haber existido con el demandante una suerte de subordinación y dependencia (elemento determinante a la hora de calificar una relación como laboral), tales como instrucciones directas, informes enviados periódicamente a sus superiores, cumplimiento de horarios, entre otros. En ese sentido, y a la luz de la jurisprudencia emanada de los Tribunales Ordinarios de Justicia y de la Contraloría General de la República, en las que en reiteradas ocasiones se ha acogido demandas presentadas por personal, contratado a honorarios, contra municipalidades u otros servicios públicos; es que esta Dirección estima que existen elementos que configuran concesiones recíprocas entre el demandante y la I. Municipalidad de San Vicente, constituyendo los requisitos que la ley contempla para una transacción.

Así las cosas, una vez puesto los antecedentes a su conocimiento, y consultada la Dirección de Administración y Finanzas, con el solo objeto de precaver un litigio de lato conocimiento, y sin reconocer las pretensiones del demandante, por medio de una transacción judicial, **la propuesta es el pago único de la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos)**, pagadero a más tardar el 30 de Noviembre del presente año, siempre y cuando se cuente con vuestra firma en el instrumento que sancione dicho acuerdo, el que se ha generado en el contexto de la audiencia celebrada con fecha 17 de Octubre del presente año, a las 09:00 horas, en el marco de una **conciliación condicional**.

Así las cosas, cumple esta Dirección con colocar los antecedentes del caso ante el H. Concejo Municipal para **su ponderación** a fin de aceptar esta, o retomar su judicialización dando así paso a la audiencia de juicio.

Es cuanto puedo informar,



DENNYS CONSTANZA ARAYA CABEZAS
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

DAC/sgp

SR. ALCALDE: Pide a la Srta. Secretaria (S) tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA(S): De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra i), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, el Sr. Alcalde somete a la votación del Honorable Concejo Municipal la conciliación en los términos expuestos de la Causa Rol 0-61-2019.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	Señala que no es la primera vez que ocurre algo así y los tribunales favorecen a los trabajadores en este tipo de situaciones, por lo tanto cree que esta es una negociación que favorece a los intereses de ambas partes y como al Concejo le corresponde defender los intereses Municipales. Aprueba.
SRA. ROSA ZACCONI	SE ABSTIENE	Debido a que ha ocurrido en varias ocasiones esta situación y se ha debido desembolsar recursos Municipales, piensa que se debe ver que es lo que está pasando con las personas y los motivos de despido y por esta razón y por no tener esta información se Abstiene.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	Por los términos expuestos.
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	Señala que fue una buena negociación, solicita que en lo sucesivo se vea bien toda la parte laboral y además ver cuál es la voluntad de la persona afectada.
SR. ALCALDE	APRUEBA	

Acuerdo: AUTORIZAR al Sr. Alcalde para transigir judicialmente, con el demandante Sr. Juan Francisco Acevedo Bravo, en la suma única y total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), en causa RIT O-61-2019 del Juzgado de Letras de San Vicente de Tagua Tagua; de conformidad a los establecido en el Artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Este acuerdo se tomó con los cinco votos a favor del Sr. Alcalde don Jaime González Rámirez; y los Concejales Sr. Marcelo Abarca Jorquera, Sr. Agustín Cornejo Urzúa, Sr. José Patricio Piña Lagos y Sra. María Teresa Fondón García; la Concejal Sra. Rosa Zacconi Quiroz se abstuvo.

3.3.- Acuerdo Transacción Judicial causa Rol O-64-2019.

SRTA. SONIA GARCIA, Asesoría Jurídica: Da lectura a Informe para Solicitud de Transacción Judicial.



Informe para Solicitud de Transacción Judicial

“Solicitud de acuerdo causa Rol N° O-64-2019, sobre Nulidad del Despido, Despido Injustificado, cobro de prestaciones adeudadas e indemnización por daño moral”

ORD.: N° 069

MAT.: Informe para solicitud de transacción judicial

San Vicente de Tagua Tagua, 17 de octubre de 2019

**DE: DENNYS ARAYA CABEZAS
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA**

**A: ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA**

Junto con saludar, se presenta ante el Honorable Concejo Municipal, este informe relativo a la demanda laboral interpuesta por don Andrés Osvaldo Pavez Abarca, con fecha 09 de Agosto de 2019, radicada ante el Juzgado de Letras de San Vicente de Tagua Tagua, bajo el RIT O-64-2019, a fin de aprobar un acuerdo, que sentó sus bases ante el Juez de la causa. Todo ello, de acuerdo a las facultades que por ley le competen al H. Concejo Municipal, en virtud del artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

Cabe señalar que la información íntegra de los juicios indicados en lo precedente, se encuentra disponible a libre disposición en la página del Poder Judicial (www.pjud.cl/consulta-unificada-de-causas), ingresando el RIT indicado con antelación.

Para tales efectos, informo en particular lo siguiente, a saber:

Antecedentes de hecho:

1. El actor en su demanda afirma que comenzó a prestar servicios el día 01 de Julio de 2014, a favor de la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, de manera ininterrumpida hasta el 31 de Mayo de 2019, mediante diferentes contratos de prestación de servicios, a través de la modalidad de trato directo, pero que en la realidad eran Contratos de Trabajo. En total prestó servicios durante 4 años y 11 meses.
2. Expresa haber tenido una remuneración mensual de \$1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos) al momento de terminar su contrato. Sin perjuicio de que conviene tener presente que los honorarios del sindicato prestador de servicios fue variando en el tiempo y que, en ocasiones, fue por una suma mayor a la referida.

3. Desempeñó sus servicios de “Asesoría en ejecución proyectos de licitaciones y asesorías e ingeniería eléctricas de proyectos de cartera”, ello bajo dependencia de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA) de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua. Debiendo entregar mensualmente un informe laboral haciendo referencia a las tareas funciones y desempeño, en forma conjunta con la emisión de la correspondiente boleta.
4. Plantea el demandante que, mediante los diferentes contratos a honorarios celebrados, realizó labores que jamás fueron no habituales de la Municipalidad, que tampoco se trataron de cometidos específicos, ni muchos menos los servicios se pueden calificar de transitorios y temporales.
5. Además, señala haber desempeñado sus labores mediante diversas jornadas, de 3 días desde las 09:00hrs hasta las 17:00, ello con una hora de colación; y posteriormente su jornada laboral bajo a dos días durante el año 2019
6. Se aduce además que el día 31 de Mayo del presente año, la Municipalidad despidió informalmente – según el actor – al demandante. Asimismo, alega que esto careció de las formalidades legales del caso y por ello solicitó la nulidad del mismo.
7. Por su parte, reclama la aplicación de la “Ley Bustos” en lo referente al no pago de sus cotizaciones previsionales.
8. Finalmente, alega daño moral ocasionado como resultado del despido, y avaluándolo en la suma de \$30.000.000 (treinta millones de pesos).

Prestaciones laborales solicitadas:

En virtud de lo expuesto, el demandante realiza las siguientes peticiones concretas:

1. Declaración de existencia de relación laboral entre el demandante y la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua entre el día 01 de Julio de 2014, hasta el día 31 de Mayo de 2019.
2. Declaración de continuidad de los servicios entre las fechas indicadas.
3. Indemnizaciones adeudadas:
 - a) Indemnización sustitutiva de aviso previo por \$1.550.000.-
 - b) Indemnización por años de servicios correspondientes a 5 años de servicios por \$7.750.000.-
 - c) Recargo legal del 50% por no haber invocado causal legal para el término de la relación laboral por \$3.875.000.
4. Feriado legal y proporcional: feriado legal equivalente a \$2.195.848. por los dos últimos años.
5. Otras prestaciones: cotizaciones durante todo el periodo que duró la relación laboral, según liquidación que practique el Tribunal, y las que deriven de la aplicación de los incisos 5° y 7° del artículo 162 del Código del Trabajo, denominada “Ley Bustos”, según liquidación a practicar.

Las prestaciones indicadas arrojan una suma total de \$15.370.848., (quince millones trescientos setenta mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), sin considerar las cotizaciones previsionales, con multas, intereses y recargo que establece la ley del 50%.

Asimismo, la suma indicado no considera el daño moral que asciende a la suma de \$30.000.000 (treinta millones de pesos).

De ahí que **el total a pagar, al final del juicio, solo por concepto de prestaciones laborales, sería eventualmente la suma aproximada de \$23.000.000.- (doce millones de pesos) sin considerar la suma del daño moral, la que siendo considerada podría superar los \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).**

Análisis final y acuerdo:

Esta Dirección luego de analizar los antecedentes del caso, es posible afirmar que, en la especie, existen ciertos indicios de haber existido con el demandante una suerte de subordinación y dependencia (elemento determinante a la hora de calificar una relación como laboral); tales como instrucciones directas, informes enviados periódicamente a sus superiores, entre otros. En ese sentido, y a la luz de la jurisprudencia emanada de los Tribunales Ordinarios de Justicia y de la Contraloría General de la República, en las que en reiteradas ocasiones se ha acogido demandas presentadas por personal, contratado a honorarios, contra municipalidades u otros servicios públicos; es que esta Dirección estima que existen elementos que configuran concesiones recíprocas entre el demandante y la I. Municipalidad de San Vicente, constituyendo los requisitos que la ley contempla para una transacción.

Así las cosas, una vez puesto los antecedentes a su conocimiento, y consultada la Dirección de Administración y Finanzas, con el solo objeto de precaver un litigio de lato conocimiento, y sin reconocer las pretensiones del demandante, por medio de una transacción judicial, **la propuesta es el pago total de la suma de \$12.000.000 (doce millones de pesos)**, pagaderos en tres cuotas iguales y sucesivas de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) el ultimo día hábil de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, siempre y cuando se cuente con vuestra firma en el instrumento que

sancione dicho acuerdo, el que se ha generado en el contexto de la audiencia celebrada con fecha 10 de Octubre del presente año, a las 10:00 horas, en el marco de una **conciliación condicional**.

Así las cosas, cumple esta Dirección con colocar los antecedentes del caso ante el H. Concejo Municipal para **su ponderación** a fin de aceptar esta, o retomar su judicialización dando así paso a la audiencia de juicio.

Es cuanto puedo informar,



DENNYS CONSTANZA ARAYA CABEZAS
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

DAC/sgp

SR. AGUSTIN CORNEJO: Pregunta el por qué está demandando por \$30.000.000.- por daños morales.

SRTA. SECRETARIA (S): Responde que el Ordenamiento Jurídico, sí permite la indemnización por daño moral en sede contractual y también sede laboral, se presentaron todos los antecedentes y se negó cada uno de los hechos y la base de acuerdo con la que trabajó ante el tribunal fue eliminando el daño moral y no es considerada la suma que se está ofreciendo, se consideran los años de servicios y todas las indemnizaciones se consideran se calculan en base a la última remuneración que percibe el prestador de servicios y en este caso estaba contratado como asesor bajo la Cuenta 31 y su remuneración no era baja.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Pregunta si esta persona faltó más de dos días seguidos sin presentar una justificación o licencia, según el código del trabajo es una causal de despido.

SRTA. SECRETARIA (S): Responde que cuando se reconoce que existe una relación laboral bajo el código del trabajo, pero en la transacción propuesta que está sometida a votación del Concejo y es condicional o si no se retoma el juicio, nunca se ha reconocido la relación laboral, la premisa con la que se trabaja en realidad es un prestador a honorarios y que lamentablemente los tribunales consideren que por tener tres boletas de honorarios o por tener una cierta habitualidad en la función o por otros indicios considere que efectivamente hay una relación laboral este ya es un tema judicial, pero nunca se ha reconocido que hay una relación laboral con ninguna de las conciliaciones anteriores que se han realizado.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Pregunta si existe alguna forma de dilatar los pagos, ya que está haciendo la defensa de la parte Municipal, porque le parece impresentable esta demanda.

SR. PATRICIO PIÑA: Señala que este es un tema que se dio a conocer en los últimos Congresos de Alcaldes y Concejales y es algo que están viviendo la mayoría de las Municipalidades ya que cambio la jurisprudencia con respecto al vinculo que existe entre el prestador y la Municipalidad, y este tema no es de interés para un Juez, solo lo que importa es que está identificado un empleador y un empleado.

SR. ALCALDE: Manifiesta que se deben distinguir dos cosas, primero está la opinión personal de cada uno al respecto y otra cosa es la parte laboral que ha tenido cambio, el Contralor señala que los derechos que tenían los trabajadores a honorarios cambiaron y hoy en día todos los Municipios están sujetos a esta dificultad. Esta situación se estudio legalmente y se está haciendo una propuesta al Concejo que es una negociación que es beneficiosa para ambas partes, porque se podría seguir el juicio, en el cual se podría ganar o perder y podría costar mucho más caro, además se puede correr un riesgo al continuar, porque los jueces fallan no de acuerdo a las consideraciones personales, si no que fallan de acuerdo a los objetivos.

SR. ADMINISTRADOR: Explica que las cuotas fue una sugerencia del Jefe de Finanzas que se puedan pagar dentro del ejercicio presupuestario 2019, o si no se tendría que modificar el presupuesto del 2020 para poder colocar las 12 cuotas, y es por esto que se pago en tres cuotas hasta el mes de Diciembre.

SR. ALCALDE: Pide a la Srta. Secretaria (S) tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra i), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, el Sr. Alcalde somete a la votación del Honorable Concejo Municipal la conciliación en los términos expuestos de la Causa Rol 0-64-2019.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	Con los mismos argumentos anteriores.
SRA. ROSA ZACCONI	SE ABSTIENE	Con los mismos argumentos anteriores y además en este caso solicitó reiteradamente se le informaran las acciones y los trabajos de los funcionarios y siempre se le entregó información globalizada del tema.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	Con los mismos argumentos expuestos anteriormente.
SR. ALCALDE	APRUEBA	De acuerdo a la orientación legal.

Acuerdo: AUTORIZAR al Sr. Alcalde para transigir judicialmente, con el demandante Sr. Andrés Osvaldo Pavez Abarca, en la suma única y total de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), pagaderas en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), en causa RIT O-64-2019 del Juzgado de Letras de San Vicente de Tagua Tagua; de conformidad a los establecido en el Artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Este acuerdo se tomó con los cinco votos a favor del Sr. Alcalde don Jaime González Ramírez; y los Concejales Sr. Marcelo Abarca Jorquera, Sr. Agustín Cornejo Urzúa, Sr. José Patricio Piña Lagos y Sra. María Teresa Fondón García; la Concejal Sra. Rosa Zacconi Quiroz se abstuvo.

3.4.- Informe Presupuestario N° 11.

SR. JORGE RUBIO Jefe de Finanzas: Da lectura al siguiente Informe Presupuestario N° 11.

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

INFORME

Nº 11 /

SRS. CONCEJALES:

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 81° de la Ley N° 19.602, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al Concejo revisar trimestralmente la Ejecución Presupuestaria Municipal, por tal motivo se da a conocer el movimiento presupuestario al 30 de Septiembre pasado, pudiendo destacar entre lo más importante, lo siguiente:

AREA MUNICIPAL:

1.- En primer término tenemos el *Subt. 03 Tributos Sobre el Uso de Bs. Y la Realización de Actividades*, se han percibido la suma de \$ 3.022.340.000.- equivalentes al 86,6 %, estando dentro de lo presupuestado el rendimiento de cada partida que compone este grupo, siendo las principales, Patentes, Aseo, derechos varios, permisos de circulación, licencias y Participación en Impto. Territorial.

En esta partida hay que incorporar estimación de mayores ingresos en las siguientes partidas:

- Derechos de aseo recaudados a través del impuesto territorial, por la suma de \$ 10.000.000.-
- Transferencias de vehículos, por la suma de \$ 10.000.000.-

2.- En el *Subt. 05 Transferencias* se han percibido al 30 de Septiembre la suma de \$ 229.450.000.-, equivalente al 97,32%, y corresponde a aporte de la SUBDERE por "compensación predios exentos, Bono vacaciones personal municipal y aguinaldo de navidad diciembre 2018.

3.- En relación al *Subt. 06 Rentas de la Propiedad* se ha percibido la suma de \$ 334.003.000.- equivalentes al 75,56 % y corresponde a ingresos por arriendos de propiedades municipales, feria y piscina, estando dentro de lo presupuestado.

4.- En el *Subt. 08 Otros Ingresos Corrientes* se ha percibido la suma de \$ 3.711.192.000.- equivalentes al 77,12 %, siendo las principales partidas en este rubro las multas y la Participación del Fondo Común MM., aportando esta última la suma de \$ 3.345.327.000.- equivalente al 76,95 %, siendo su comportamiento dentro de lo presupuestado.

En esta partida hay que incorporar estimación de mayores ingresos en las siguientes partidas:

- Multas de Beneficio Municipal, por la suma de \$ 55.000.000.-
- Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Servicios de Salud, por la suma de \$ 2.000.000.-
- Registro Multas Tto. No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades, por \$ 5.000.000.-
- Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas, por \$ 500.000.-

5.- En el *Subt. 12 Recuperación de Préstamos*, que se refiere a la recuperación de tributos municipales que han quedado pendiente de años anteriores se han percibido la suma de \$ 68.908.000.- equivalentes al 12,53 %.

6.- En el *Subt. 13 Transferencias para Gastos de Capital*, se han percibido al 30 de Septiembre del 2019 la suma de \$ 366.535.000.-, equivalentes al 147,69 % y corresponde a aporte de Subdere por Programa Mejoramiento Urbano, Mejoramiento de Barrios y Patentes Míneras; además de aporte Municipalidad de Mostazal según Convenio de Cooperación.

En esta partida hay que suplementar ingreso de aportes Subdere para financiar los siguientes proyectos:

- PMU Construcción de veredas y mejoramiento plazas sector céntrico, por la suma de \$ 26.993.000.-
- PMB Ampliación y mejoramiento colectores alcantarillado camino El Llano de P. de Indios, por la suma de \$ 92.251.000.-

7.- El **Subt. 15 Saldo Inicial de Caja** se han incorporado y distribuido la suma de \$ 607.211.000.- correspondiente a saldo del año 2018.

La recaudación total al 30 de Septiembre alcanzó a los \$ 8.339.639.000.-, equivalentes al 80,3 %.

8.- En materia de Egresos, en primer término tenemos los **Gastos en Personal**, alcanzando al 30 de Septiembre a la suma de \$ 2.289.105.000.-, equivalentes al 70,66 %, estando dentro de lo presupuestado. Sin embargo es necesario señalar que en esta partida se incluyen también pagos por Dietas a Consejos y honorarios por Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

En relación a los porcentajes de gastos en Personal a Contrata alcanzó al 39,95 % y el Personal a Honorarios un 9,2%.

En esta partida se hace necesario suplementar las siguientes cuentas:

- Cta. 21-02-002-001 A Servicios de Bienestar, por la suma de \$ 1.576.000.- en consideración a la incorporación de ocho nuevos socios, según Oficio N° 199 de fecha 07/10/2019 del Comité de Bienestar.
- Cta. 21-04-004-012 Honorarios Programa Actividades Municipales, por la suma de \$ 1.000.000.- para apoyar contratación artistas Teletón 2019.
- Cta. 21-04-004-016 Sueldos Programa Junji Municipalidad, por la suma de \$ 20.000.000.- que permitan apoyar financiamiento de remuneraciones del personal de Salas Cunas.
- Cta. 21-04-004-024 Programa Honorarios Dirección de Obras, por la suma de \$ 1.335.000.- por reemplazo funcionaria a cargo de fotocopidora por estar la titular haciendo uso de prenatal.

9.- En relación a los **Bienes y Servicios de Consumo** se han devengado gastos que alcanzan a la suma de \$ 2.329.826.000.-, correspondiente al 67,44 %, no habiendo deudas por este concepto.

En esta partida se están suplementando las siguientes cuentas:

- Cta. 22-01-001-000-000 Alimentos, por la suma de \$ 15.000.000.- para complementar "Actividad Recreativa-Cultural" del Programa Casa de la Mujer, según Ord. N° 697 de fecha 01/10/2019 de la DIDECO.
- Cta. 22-04-011-002-001 Neumáticos camiones, por la suma de \$ 3.000.000.-
- Cta. 22-04-999-001-007 Otros Programas Salas Cuna Junji, por la suma de \$ 3.000.000.-
- Cta. 22-06-001-001-005 Mantenimiento y reparación de Edificaciones, por la suma de \$ 5.000.000.-
- Cta. 22-06-002-001-002 Servicio de Mantenimiento de Camiones, por la suma de \$ 7.000.000.-
- Cta. 22-06-002-001-003 Servicio de Mantenimiento de maquinarias y equipos, por \$ 3.000.000.-
- Cta. 22-06-004-001-001 Mantenimiento máquinas y equipos de oficina, por 2.000.000.-
- Cta. 22-08-001-001-002 Servicio depósito basura La Yesca, por la suma de \$ 18.000.000.-
- Cta. 22-08-003-001-001 Servicio Mantenimiento Complejo Deportivo, por la suma de \$ 4.000.000.-
- Cta. 22-08-003-001-002 Mantenimiento Jardines y Áreas Verdes, por la suma de \$ 4.800.000.-
- Cta. 22-08-009-001-001 Servicios de Pago y Cobranza, por la suma de \$ 3.000.000.-, cobro Transbank operaciones con tarjetas Débitos y Créditos.
- Cta. 22-08-010-001-001 Servicio Suscripción y Similares, por la suma de \$ 500.000.-
- Cta. 22-09-005-001-001 Arriendo Máquinas y Equipos, por la suma de \$ 10.000.000.-
- Cta. 22-09-999-001-001 Arriendo ampliación, por la suma de \$ 1.000.000.- para apoyar actividades Teletón 2019.

-Cta. 22-12-002-001-001 Gastos Menores, por la suma de \$ 2.000.000.-

10.- En **Prestaciones de Seguridad Social**, se han devengado gastos por la suma de \$ 30.107.000.- equivalentes al 83,63 %.

11.- En **Transferencias Corrientes** el gasto acumulado es de \$ 1.656.858.000.-, equivalentes al 88,53 %, adeudándose la suma de \$ 67.852.000.- por este concepto, los cuales corresponden a aporte al Fdo. Común de Permisos de Circulación y Multas Ley de Alcoholes, por la recaudación del mes de Septiembre, encontrándose dichos valores enterados en Tesorería con fecha 04 de Octubre de 2019.

En esta partida hay que suplementar las siguientes cuentas:

- Cta. 24-01-001-001-001 Fondos de Emergencia, por la suma de \$ 5.000.000.-
- Cta. 24-01-007-001-000 Asistencia Social, por la suma de \$ 22.000.000.- a fin de suplementar partida materiales de construcción, aportes a servicios funerarios, aporte exámenes y recetas médicas, pasajes.
- Cta. 24-03-002-001 Servicios de Salud-Multa Ley de Alcoholes, por \$ 2.000.000.-
- Cta. 24-03-080-002, Otras Asociaciones, por la suma de \$ 500.000.- diferencia aporte a la Asociación Chilena de Municipalidades Capitulo Regional
- Cta. 24-03-100-000 A Otras Municipalidades, por recaudación de Multas del Tto. No Pagadas, por la suma de \$ 5.000.000.-

12.- En la partida **Integro al Fisco** se han cancelado la suma de \$ 6.190.000.- por impuestos parquímetros y ventas de entrada en Piscina MM., adeudándose la suma de \$ 727.000.- por este concepto.

13.- En la partida **Otros Gastos Corrientes** se han devengado la suma de \$ 9.430.000.-, equivalentes al 54,5 % y corresponde a Devoluciones y pago Arancel al Registro de Multas, no habiendo deudas por este concepto.

En este ítem se hace necesario suplementar las siguientes cuentas:

- Cta. 26-02-000 Compensación por daños a Terceros y/o la propiedad, por la suma de \$ 11.000.000.- por desvinculación de dos funcionarios de Secpla.
- Cta. 26-04-001 Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas, por la suma de \$ 500.000.-

14.- En materia de **Inversión en Activos No Financieros** se han devengado y pagado la suma de \$ 389.375.000.-, equivalentes al 77,52 % y corresponde a adquisición de terrenos y a equipamiento de oficinas municipales, no habiendo deudas por este concepto.

En esta partida se están incorporando recursos para la compra de los siguientes bienes:

- Cta. 29-06-001 Equipos computacionales, por la suma de \$ 3.000.000.- para complementar recursos para la adquisición de un plotter para SECPLA.

15.- Respecto del gasto en **Iniciativas de Inversión** se han devengado y pagado la suma de \$ 309.737.000.-, equivalentes al 40,88 %, no habiendo deuda por este concepto.

En esta partida es necesario suplementar e incorporar los siguientes proyectos:

- Cta. 31-01-002-001-007 Otros según selección Cartera 2019, por la suma de \$ 20.000.000.-
- Cta. 31-02-004-001-004 Mejoramiento Alumbrado Público, por la suma de \$ 7.000.000.-
- Cta. 31-02-004-001-005 Mantención Caminos Comunales, por la suma de \$ 4.000.000.-
- Cta. 31-02-004-001-007 Mejoram. Plazas y Jardines, por la suma de \$ 10.000.000.-

-Cta. 31-02-004-001-126 Ampliación y mejoramiento colectores alcantarillado camino El Llano de P. de Indios (PMB), por la suma de \$ 92.251.000.-

-Cta. 31-02-004-001-127 Construcción veredas y mejoramiento plazas sector céntrico (PMU), por la suma de \$ 26.993.000.-

16.- En la partida “*Transferencias de Capital*”, que corresponde a los aportes al SERVIU para programas de pavimentos participativos, aun no se registran gastos.

17.- En la partida “*Servicio de la Deuda*”, corresponde a gastos devengados y no pagados al 31 de Diciembre del año anterior, pudiendo señalar que por este concepto se han devengado y pagado la suma de \$ 9.052.000.-, no habiendo deudas por este concepto.

En resumen se puede señalar que esta Municipalidad al 30 de Septiembre del 2019 acumula un total de Gastos de \$ 7.029.680.000.- equivalentes al 68,79 %.

18.- De acuerdo a lo indicado en los puntos precedentes, se somete a consideración del H. Concejo MM. la Modificación al Presupuesto Municipal que mas adelante se indica, a fin de incorporar ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial, quedando como sigue:

AUMENTO DE INGRESOS:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR MS
03	01	002-1-0	Aseo en Impto. Territorial	10.000.-
03	01	003-4-0	Transferencia de Vehículos	10.000.-
08	02	001-1-0	Multas de Beneficio Municipal	55.000.-
08	02	004-1-0	Multas Ley de Alcoholes-Beneficio S. de Salud	2.000.-
08	02	006-1-0	Registro Multas Tto.-Beneficio Otras Municip.	5.000.-
08	04	001-2-0	Arancel Multas TAG	500.-
13	03	002-1-0	Prog. Mejoramiento Urbano y Equip.Comunal	26.993.-
13	03	002-2-0	Prog. Mejoramiento de Barrios	92.551.-
TOTAL AUMENTO INGRESOS				202.044.-

DISMINUCION DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR MS
22	03	001-1-1	Combustibles	33.111.-
22	05	001-2-1	Consumo Alumbrado Público	90.000.-
23	03	001-1-1	Indemnizaciones de cargo fiscal	5.000.-
TOTAL DISMINUCION GASTOS				128.111.-

AUMENTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR MS
21	02	002-1-0	A Servicios de Bienestar	1.576.-
21	04	004-012-0	Honorarios Actividades Municipales	1.000.-
21	04	004-016-0	Honorarios Convenio Junji-Municipalidad	20.000.-
21	04	004-024-0	Programa Honorarios Dirección de Obras (23.911)	1.335.-
22	01	001-0-0	Alimentos para personas	15.000.-
22	04	011-2-1	Neumáticos camiones	3.000.-
22	04	999-1-7	Otros-Programa Convenio Salas Cunas Junji	3.000.-
22	06	001-1-5	Mantenimiento Edificaciones	5.000.-
22	06	002-1-2	Servicio de Mantenimiento de Camiones	7.000.-
22	06	002-1-3	Servicio Mantenimiento Maquinarias y Equipos	3.000.-
22	06	004-1-1	Servicio manten. máquinas y equipos de oficina	2.000.-
22	08	001-1-2	Servicio Depósito basura La Yesca	18.000.-
22	08	003-1-1	Servicio Mantenc. Complejo Deportivo	4.000.-
22	08	003-1-2	Servic.Mantenc. Jardines y Áreas Verdes	4.800.-
22	08	009-1-1	Servicio de Pago y Cobranzas (Trasnbank)	3.000.-

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
22	08	010-1-1	Servicio de Suscripción y Similares	500.-
22	09	005-1-1	Arriendo Máquinas y Equipos	10.000.-
22	09	999-1-1	Arriendo amplificación de apoyo	1.000.-
22	12	002-1-1	Gastos Menores (81.300)	2.000.-
24	01	001-1-1	Emergencias	5.000.-
24	01	007-1-2	Ayuda Social materiales de construcción	5.000.-
24	01	007-1-3	Ayuda Social Servicios Funerarios	1.000.-
24	01	007-1-5	Ayuda Social medicamentos, exámenes, bonos	10.000.-
24	01	007-1-6	Ayuda Social pasajes	6.000.-
24	03	002-1-0	A los Servicios Salud-Multa Ley Alcoholes	2.000.-
24	03	080-2-0	Otras Asociaciones (ACHM Capitulo Regional año 2019)	500.-
24	03	100-0-0	A Otras Municipalidades (34.500)	5.000.-
26	02	000-0-0	Compens. por daños a terceros y/o la propiedad	11.000.-
26	04	001-0-0	Arancel al Registro de Multas (11.500)	500.-
29	06	001-1-1	Equipos Computacionales (18.000)	3.000.-
29	07	001-0-0	Programas Computacionales (Licencias anti virus)	15.000.-
31	01	002-1-7	Otros según selección cartera 2019	20.000.-
31	02	004-1-4	Mejoramiento Alumbrado Público	7.000.-
31	02	004-1-5	Mantenimiento caminos comunales (bacheo y otros)	4.000.-
31	02	004-1-7	Mejoram. Plazas y Jardines	10.000.-
31	02	004-1-126	Ampliación y mejoramiento colectores alcantar. camino El Llano P. de Indios (PMB)	92.951.-
31	02	004-1-127	Construcción Veredas y mejoramiento plazas sector céntrico (PMU) (160.944)	26.993.-
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				330.155.-

AREA DE SALUD:**INGRESOS:**

1.- En *Transferencias Corrientes*, se ha percibido la suma de \$ 3.759.565.000.- equivalente a un 81.57 % de lo presupuestado y corresponde a ingresos por per cápita y programas, estando dentro de lo estimado para este período. En esta partida es necesario incorporar ingresos por Programas por la suma de \$47.333.000.- y \$65.265.077 por concepto de retiro voluntario, cuyo detalle se da en propuesta de modificación presupuestaria.

2.- En la partida *Ingresos de Operación* se han ingresado la suma de \$ 161.134.000.-, equivalentes a 118,83 % correspondientes a ventas de Farmacia Popular. En esta partida es necesario incorporar ingresos por concepto de Ventas, por la suma de \$79.400.000.-, cuyo detalle se da en propuesta de modificación presupuestaria.

3.- En la partida *Otros Ingresos Corrientes* se ha percibido la suma de \$ 70.559.000.-, equivalentes a un 84.40%, y corresponde a recuperación de Licencias Médicas por el personal de salud, devoluciones y reintegros.

4.- En el Subt. *Recuperación de Prestamos*, que se refiere a la recuperación de licencias médicas que han quedado pendiente de años anteriores se han percibido la suma de \$69.695.000.-equivalente al 41.06%.

5.- En la partida *Saldo Inicial de Caja*, se percibió la suma de \$ 313.859.000.-, correspondiente a saldos de Programas y recursos del Dpto. de Salud, provenientes del ejercicio 2018 ya incorporados al presupuesto de Salud.

En total se ha percibido al 30 de septiembre del 2019 la suma de \$ 4.374.812.000.- equivalentes al 82.36%.

GASTOS:

6.- En primer término, tenemos los *Gastos en Personal*, los que al 30 de septiembre alcanzan a la suma de \$ 2.703.146.000.-, equivalente al 76.13 % de lo presupuestado.

7.- En relación con los Gastos de *Bienes y Servicios de Consumo* se han devengado y pagado la suma de \$ 1.096.471.000.- equivalentes a un 71.00 %, no habiendo deudas por este concepto.

En esta partida también se incorporan recursos dispuestos a través de programas según detalle que se indica en propuesta de modificación presupuestaria.

8.- En *Prestaciones de Seguridad Social*, se han devengado y pagado la suma de \$65.265.000.- equivalente al 100%, (retiro voluntario de dos funcionarios), no habiendo deuda por este concepto, esta partida se está suplementando por el mismo monto de acuerdo a los recursos dispuestos por el Servicio de Salud.

9.- En *Transferencias Corrientes*, no hay gastos por este concepto a la fecha.

10.- En *Otros Gastos Corrientes* se han devengado y pagado la suma de \$1.606.000.- equivalente a un 26.76%, no habiendo deuda por este concepto.

11.- En *Adquisición de Activos No Financieros*, se han realizado gastos por la suma de \$ 101.258.000.- equivalentes al 91.31 % y corresponde a compra vehículos, mobiliario, máquinas y equipos computacionales.

En resumen, se puede señalar que se han devengado y pagado gastos por la suma total de \$ 3.967.746.000.- equivalentes al 74.70 %, no habiendo deudas en el Área de Salud.

De acuerdo a lo señalado en los puntos precedentes, se somete a consideración del H. Concejo Municipal la siguiente Modificación al Presupuesto del Dpto. de Salud:

AUMENTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR MS
05	03	006-2-08	Convenio Promoción	25.140.-
05	03	006-3-00	Transf. Ctes. Servicio de Salud Anticipos Aporte Estatal	31.622.-
05	03	006-2-43	Convenio Modelo a las Buenas Practicas	22.193.-
05	03	099-3-00	Otros Aportes	33.643.-
07	01	001-1-01	Venta Farmacia	79.400.-
TOTAL, AUMENTO INGRESOS				191.998. -

AUMENTO DE GASTOS:

SUB T	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR MS
22	04	999-1-01	Otros Mat y Sum. Conv. Promoción	24.640.-
22	04	999-1-11	Productos Farmacéuticos y otros (Farmacia Popular).	79.400.-
22	04	999-1-20	Otros Mat y Sum. Conv. Buenas Practicas	11.107.-
22	11	999-2-9	Otros Servicios Profes. Conv. Promoción	500.-
23	01	004-0-0	Desahucios e Indemnizaciones	31.622.-
23	03	004-0-0	Otras Indemnizaciones	33.643.-
29	03	001-9-0	Vehículo Conv. Buenas Practicas	5.850.-
29	05	999-9-0	Otras Maquinarias Conv. Buenas Practicas	5.236.-
TOTAL, AUMENTO DE GASTOS				191.998.-

Saluda muy atentamente a Uds.,



JGR/PSA/LHBC/DLP/DAC/JRD/ETY. -

San Vicente de T.T., Octubre 16 de 2019.-

SR. ALCALDE: Pide a la Srta. Secretaria (S) tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA (S): De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra a), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, el Sr. Alcalde somete a la votación del Honorable Concejo Municipal el Informe Presupuestaria N°11 de fecha 16 de Octubre de 2019.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	

Acuerdo Unánime: **APROBAR** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra a) y 81, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo señalado en el Informe Presupuestario N° 11, de fecha 16 de Octubre de 2019, la Modificación al Presupuesto Municipal y del Departamento de Salud como sigue:

PRESUPUESTO MUNICIPAL**AUMENTO DE INGRESOS:**

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
03	01	002-1-0	Aseo en Impto. Territorial	10.000.-

03	01	003-4-0	Transferencia de Vehículos	10.000.-
08	02	001-1-0	Multas de Beneficio Municipal	55.000.-
08	02	004-1-0	Multas Ley de Alcoholes-Beneficio S. de Salud	2.000.-
08	02	006-1-0	Registro Multas Tto.-Beneficio Otras Municip.	5.000.-
08	04	001-2-0	Arancel Multas TAG	500.-
13	03	002-1-0	Prog. Mejoramiento Urbano y Equip.Comunal	26.993.-
13	03	002-2-0	Prog. Mejoramiento de Barrios	92.551.-
TOTAL AUMENTO INGRESOS				202.044.-

DISMINUCION DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
22	03	001-1-1	Combustibles	33.111.-
22	05	001-2-1	Consumo Alumbrado Público	90.000.-
23	03	001-1-1	Indemnizaciones de cargo fiscal	5.000.-
TOTAL DISMINUCION GASTOS				128.111.-

AUMENTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
21	02	002-1-0	A Servicios de Bienestar	1.576.-
21	04	004-012-0	Honorarios Actividades Municipales	1.000.-
21	04	004-016-0	Honorarios Convenio Junji-Municipalidad	20.000.-
21	04	004-024-0	Programa Honorarios Dirección de Obras (23.911)	1.335.-
22	01	001-0-0	Alimentos para personas	15.000.-
22	04	011-2-1	Neumáticos camiones	3.000.-
22	04	999-1-7	Otros-Programa Convenio Salas Cunas Junji	3.000.-
22	06	001-1-5	Mantenimiento Edificaciones	5.000.-

22	06	002-1-2	Servicio de Mantenición de Camiones	7.000.-
22	06	002-1-3	Servicio Mantenición Maquinarias y Equipos	3.000.-
22	06	004-1-1	Servicio manten. máquinas y equipos de oficina	2.000.-
22	08	001-1-2	Servicio Depósito basura La Yesca	18.000.-
22	08	003-1-1	Servicio Mantenc. Complejo Deportivo	4.000.-
22	08	003-1-2	Servic.Mantenc. Jardines y Áreas Verdes	4.800.-
22	08	009-1-1	Servicio de Pago y Cobranzas (Trasbank)	3.000.-

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
22	08	010-1-1	Servicio de Suscripción y Similares	500.-
22	09	005-1-1	Arriendo Máquinas y Equipos	10.000.-
22	09	999-1-1	Arriendo amplificación de apoyo	1.000.-
22	12	002-1-1	Gastos Menores (81.300)	2.000.-
24	01	001-1-1	Emergencias	5.000.-
24	01	007-1-2	Ayuda Social materiales de construcción	5.000.-
24	01	007-1-3	Ayuda Social Servicios Funerarios	1.000.-
24	01	007-1-5	Ayuda Social medicamentos, exámenes, bonos	10.000.-
24	01	007-1-6	Ayuda Social pasajes	6.000.-
24	03	002-1-0	A los Servicios Salud-Multa Ley Alcoholes	2.000.-
24	03	080-2-0	Otras Asociaciones (ACHM Capitulo Regional año 2019)	500.-

24	03	100-0-0	A Otras Municipalidades (34.500)	5.000.-
26	02	000-0-0	Compens. por daños a terceros y/o la propiedad	11.000.-
26	04	001-0-0	Arancel al Registro de Multas (11.500)	500.-

29	06	001-1-1	Equipos Computacionales (18.000)	3.000.-
29	07	001-0-0	Programas Computacionales (Licencias anti virus)	15.000.-
31	01	002-1-7	Otros según selección cartera 2019	20.000.-
31	02	004-1-4	Mejoramiento Alumbrado Público	7.000.-
31	02	004-1-5	Mantención caminos comunales (bacheo y otros)	4.000.-
31	02	004-1-7	Mejoram. Plazas y Jardines	10.000.-
31	02	004-1-126	Ampliación y mejoramiento colectores alcantar. camino El Llano P. de Indios (PMB)	92.951.-
31	02	004-1-127	Construcción Veredas y mejoramiento plazas sector céntrico (PMU) (160.944)	26.993.-
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				330.155.-

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD:

AUMENTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
05	03	006-2-08	Convenio Promoción	25.140.-
05	03	006-3-00	Transf. Ctes. Servicio de Salud Anticipos Aporte Estatal	31.622.-
05	03	006-2-43	Convenio Modelo a las Buenas Practicas	22.193.-
05	03	099-3-00	Otros Aportes	33.643.-
07	01	001-1-01	Venta Farmacia	79.400.-
TOTAL, AUMENTO INGRESOS				191.998. -

AUMENTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
22	04	999-1-01	Otros Mat y Sum. Conv. Promoción	24.640.-
22	04	999-1-11	Productos Farmacéuticos y otros (Farmacia Popular).	79.400.-

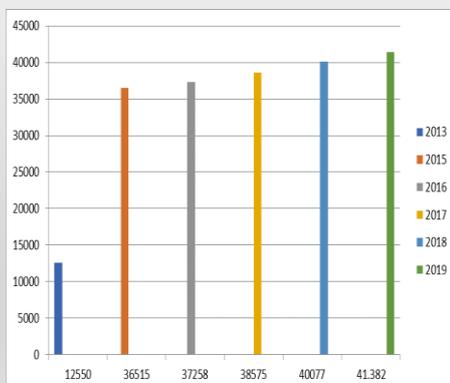
22	04	999-1-20	Otros Mat y Sum. Conv. Buenas Practicas	11.107.-
22	11	999-2-9	Otros Servicios Profes. Conv. Promoción	500.-
23	01	004-0-0	Desahucios e Indemnizaciones	31.622.-
23	03	004-0-0	Otras Indemnizaciones	33.643.-
29	03	001-9-0	Vehículo Conv. Buenas Practicas	5.850.-
29	05	999-9-0	Otras Maquinarias Conv. Buenas Practicas	5.236.-
			TOTAL, AUMENTO DE GASTOS	191.998.-

3.5.- Plan de Salud Municipal

SRA. MARCELA VELASQUEZ SUBDIRECTORA CESFAM: Expone y explica, como sigue:



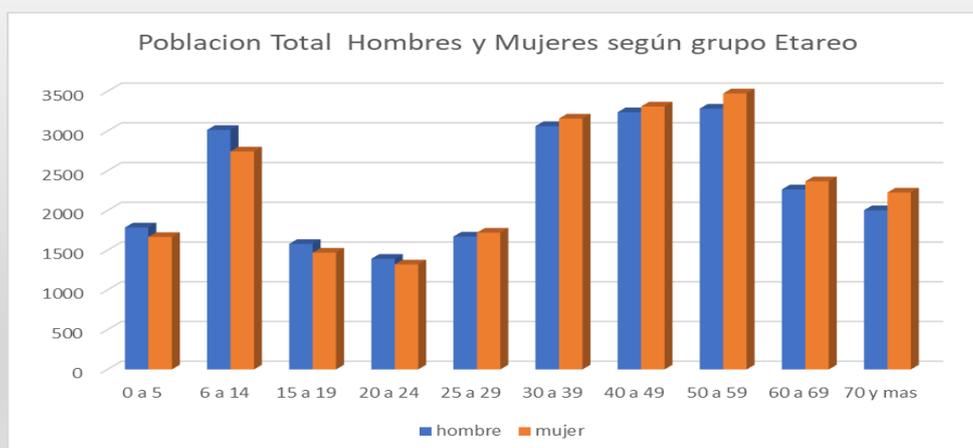
POBLACION INSCRITA EN RED ATENCION PRIMARIA



ESTABLECIMIENTO	TOTAL POBLACIÓN
CESFAM SAN VICENTE	30.947
POSTA EL MANZANO	3.482
POSTA RINCONADA	1.753
POSTA EL TAMBO	2.394
POSTA IDAHUE	1.302
POSTA PENCAHUE	1.503
TOTAL	41.382

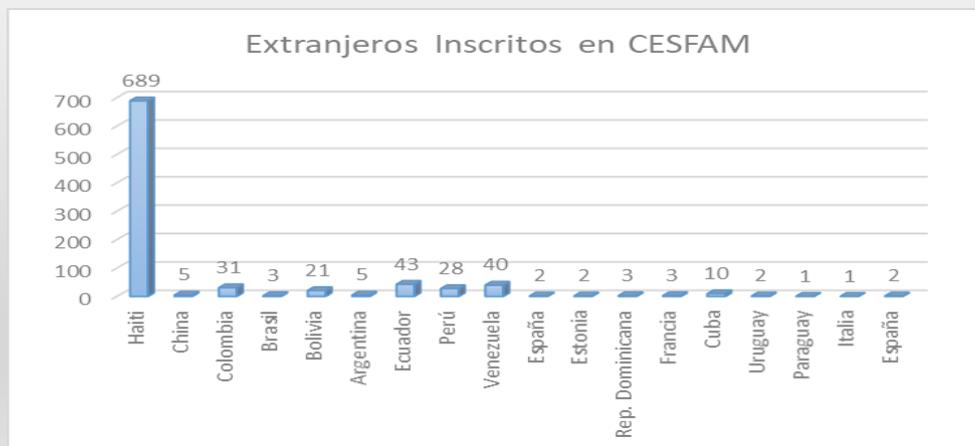
Señala que el CESFAM fue construido para atender a 20.000 usuarios, por lo tanto, falta un 50%, pero están las ganas y como se dice aunque las brechas son muchas, los recursos son pocos, pero en base a eso se está haciendo la utilización de los recursos.

POBLACION POR GRUPOS DE EDAD DE 0 HASTA 70 AÑOS Y MAS



Este grafico da a conocer donde está enfocada la mayor cantidad de población, donde principalmente son adolescentes, adulto joven y adulto mayor y es por esto que las acciones deben ser preventivas y de promoción, pero se tiene muy claro que esta mirada debe ser de recuperación, porque muchas de estas enfermedades que son crónicas no transmisibles que están presentes en estos rangos de edad entre los 30 y 69 años de edad y los recursos y la mirada como Servicio de Salud de Atención primaria es la promoción y la prevención, pero gran parte de los recursos es destinado a la recuperación de los usuarios.

EXTRANJEROS INSCRITOS EN CESFAM



Explica que la principal caso de los extranjeros que se están atendiendo en este servicio son Haitianos, ha sido un tremendo desafío porque existe una barrera idiomática que no es menor, es compleja, se debieron confeccionar algunos formularios en la lengua latina que es el creole y no se han tenido problemas, además se contrató a una facilitadora intercultural, pero desafortunadamente el día de ayer presentó su renuncia, y su trabajo fue muy beneficioso principalmente en los controles que se hacen a las embarazadas y posteriormente a las que ya han dado a luz porque sus tradiciones son muy distintas, no amamantan a sus hijos y no los cargan en brazos hasta después del año, y estas barreras con la facilitadora se pudieron derribar, se consiguió que las Haitianas puedan amamantar a sus hijos y asistan a los controles y utilicen un método anticonceptivo, pero la brecha que hoy existe es que no se cuenta con una facilitadora.

CASOS DE ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA

Patología	Cesfam San Vicente TT.	Hospital San Vicente
Intoxicaciones por plaguicidas	0	9
Sífilis	0	4
Gonorrea	1	22
Hepatitis A	1	0
Hepatitis B	1	5
Chagas	0	0
Coqueluche	0	0
Parotiditis	0	16
Tuberculosis	7	4
VIH-SIDA	7	9
Hidatidosis	0	1
Brotos escabiosis, pediculosis	5	0

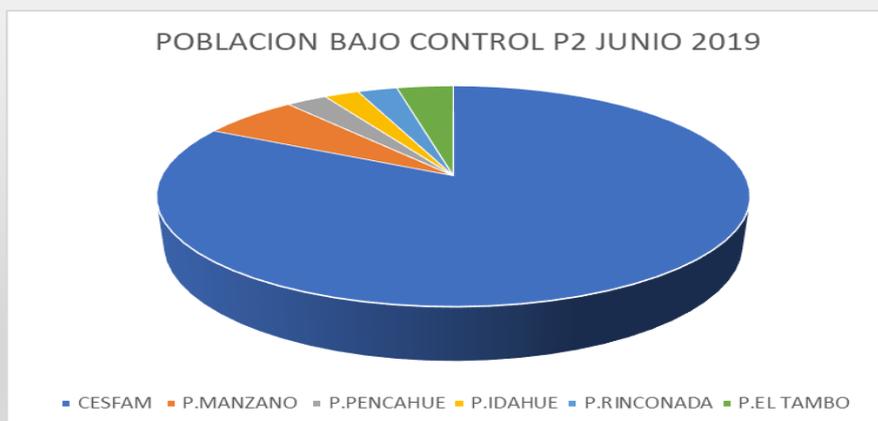
Explica que debido a la inmigración que existen algunas enfermedades que han ingresado enfermedades al país de las cuales se pensaba que estaban erradicadas, como por ejemplo la Tuberculosis y el VIH-SIDA, debido a que ellos no cuentan con las vacunas correspondientes, viven en hacinamiento, muchos no tienen un control en relación a su vida sexual.



Programa Nacional de Salud Infantil

El Programa Nacional de Salud de la Infancia es el encargado de realizar gestión y atención de niños y niñas de 0 a 9 años. Tiene como propósito contribuir a mantener los logros de salud alcanzados en las últimas décadas en infancia y seguir avanzando en mejorar la calidad de vida de niños y niñas con un enfoque de equidad.

DISTRIBUCIÓN POBLACION INFANTIL



DIAGNOSTICO NUTRICIONAL POBLACION INFANTIL 0 A 4 AÑOS

	CESFAM	POSTA	POSTA	POSTA	POSTA	POSTA	COMUNA
	SAN VICENTE	MANZANO	PENCAHUE	IDAHUE	RINCONADA	EL TAMBO	
Bajo Peso	3,14%	3.59%	1.75%	2.04%	0%	0%	2.90%
Desnutrido	0,95%	0%	0%	0%	2.5%	1.06%	0.87%
Sobrepeso	23,5%	28.05%	19.29%	18.36%	20%	15.95%	23.21%
Obeso	10,09%	16.54%	7.01%	16.32%	7.5%	7.44%	10.42%
Normal	62.2%	49.6%	71.92%	63.26%	67.5%	75.53%	62.38%

Señala que antiguamente la desnutrición y el bajo peso era a nivel país y eran sumamente elevados, hoy se está luchando por lo que es la mal nutrición por exceso, que en este caso es el sobrepeso y la obesidad.

El trabajo no ha sido principalmente dirigido a los niños en el aumentando la actividad física, colaciones saludables, en donde intervienen nutricionistas, enfermeras, médicos y el programa de promoción, sino que también está dirigido hacia la familias, ya que a esta edad no son los niños quienes piden que es lo que quieren comer, sino que son los padres quienes les entregan los alimentos, ya sea por premio o por castigo, y la mal nutrición por déficit hoy en la actualidad está dada por dos cosas, por niños que tienen alergias alimentarias, niños prematuros y también niños haitianos y en estos casos es por un tema de acceso a los alimentos.

SITUACION NUTRICIONAL NIÑOS/AS DE 5 A 9 AÑOS.

	CESFAM	POSTA	POSTA	POSTA	POSTA	POSTA	COMUNA
	SAN VICENTE	MANZANO	PENCAHUE	IDAHUE	RINCONADA	EL TAMBO	
Bajo Peso	4,82%	0%	0%	0%	4,54%	3.84%	4.30%
Desnutrido	1.18%	0%	0%	0%	0%	3.84%	1.07%
Sobrepeso	21,18%	28.35%	33.33%	16%	15.90%	15.38%	21.45%
Obeso	14,48%	20.8%	6.66%	8%	15.90%	19.23%	14,66%
Obeso severo	4.53%	7.46%	3.33%	12%	0%	0%	4.55%
Normal	53,79%	43.28%	56.66%	64%	63%	57.69%	53.93%

Entre estas edades se eleva lo que es la mal nutrición por exceso, ya que adquieren más fácil los elementos, son más selectivos, pero además bajaba un poco lo que es

la actividad física están más horas frente a un computador, en este caso se está abordando a la familia y al cuidador del niño, en donde generalmente son los abuelos, por lo tanto los talleres están siendo dirigidos a ellos, a través de las mismas consejerías que se están implementando, ya sea en el CESFAM, en las Postas o en las visitas domiciliarias que se hacen de rescate, porque ya está claro que estos menores serán futuros diabéticos, hipertensos y aumentarán lo que es el plan cardiovascular.

PORCENTAJE DE NIÑOS/AS DE 12 A 23 MESES CON RIESGO DESARROLLO PSICOMOTOR

META AÑO 2019	DSM DIAGNOSTICADOS	DSM RECUPERADOS	% META JUNIO 2019
90%	5	4	80%

Este es uno de los principales desafíos en el programa infantil, ya que hay niños que tienen un retraso en el diagnóstico del desarrollo sicomotor y si al mes de Junio se tenía 4 niños recuperados de los 5, se quiere llegar a recuperar a todos estos niños, para lo cual deben ser evaluados por las enfermeras y rápidamente son derivados a la sala de estimulación, existe una sala de estimulación temprana que está en el CESFAM y la sala de estimulación en las Postas es itinerante, se desea abordarlos a todos ya que no solamente el retraso del desarrollo sicomotor a veces se da cuanto existen temas sociales y de violencia y es por esto lo importante el diagnóstico que hace la enfermera para poder derivarlos.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Pregunta si ha afectado a los niños lactantes cuando las madres consumen drogas.

SRA. MARCELA VELASQUEZ: Responde que se está implementando en el CESFAM y en las Postas, que aquellas madres que está embarazada y en la entrevista ella acusa que ha consumido drogas se le realiza un test toxicológico, porque lo que se está buscando es poder proteger al niño que aún no ha nacido, y el cual puede traer consecuencias y secuelas, por lo tanto ya se están anticipando a los hechos. Para todo lo que es el desarrollo sicomotor, abordar a las madres, a los padres, a los abuelos y a los cuidadores en el CESFAM hay un domo que ha permitido realizar los talleres, es un lugar cómodo, donde las madres se sienten más acogidas, evita los ruidos y es el lugar ideal para poder hacer este tipo de reuniones, además se realizan visitas en terreno se ha visitado las Sedes Sociales, a los Colegios, Jardines Infantiles, se ha intervenido en el Internado de Niñas, se desea abordar la mayor cantidad de niñas y niños y recuperarlos para poder reducir lo que son brechas, se desea equidad y se debe empezar por la población más vulnerable que son los niños.



PROGRAMA DEL ADOLESCENTE

Es un chequeo de salud que se realiza una vez al año a adolescentes entre 10 y 19 años, que consiste en la aplicación de un instrumento denominado Ficha CLAP, que considera varios aspectos:

Antecedentes personales, familiares, sociales, hábitos de consumo (OH, drogas, etc.), sexualidad, psicoemocionales (maltrato, bullying, autoagresiones, riesgo suicida, etc.) y el examen físico que consiste en la medición de estatura, peso, perímetro de cintura y presión arterial, además, una evaluación de visión, columna y dental.

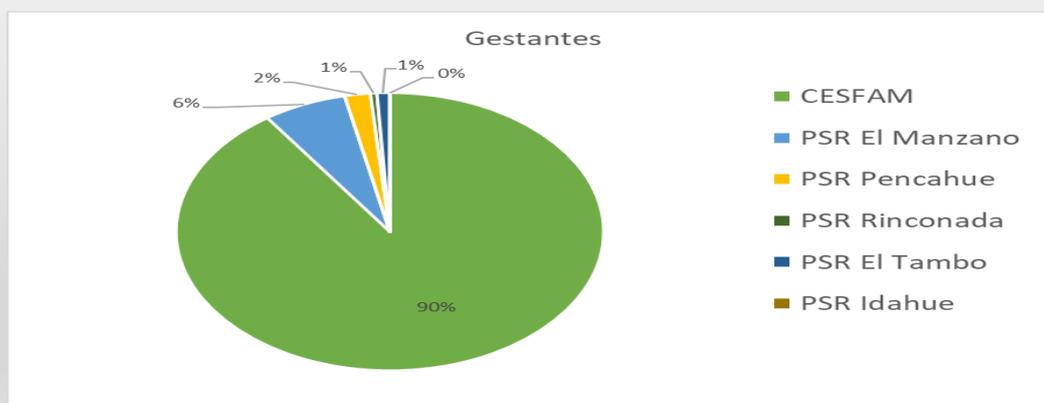
En este Programa el principal problema que se ha visto es el consumo de drogas y además la intención suicida, para eso se está implementando talleres que no son de acuerdo a lo que se piensa que se puede hacer, sino que talleres principalmente relacionados con el arte, música y baile, ya que a los adolescentes esto es lo que les interesa y los motiva, y esto ha dado muy buenos resultados y está la participación de los jóvenes, de hecho se han realizado en el Teatro Municipal talleres del consumo de alcohol, de drogas, sexualidad responsable, justamente ligada a los adolescentes y que para ellos es importante, lo que se está buscando es ver cómo está la salud mental de los jóvenes, ver de qué manera ayudarlos que tengan una sexualidad responsable y saludable y es por esto que se están acercando a los Colegios, realizando ferias saludables, y con esto se logrado constatar que en masa los jóvenes dan a conocer sus dudas, ya que dentro de un box la realidad es muy distinta, además desde los 14 años los jóvenes pueden solicitar el tez del VIH, porque al hablar de sexualidad responsable se tiene que ofrecer los distintos métodos anticonceptivos a los cuales ellos pueden acceder.

PROGRAMA DE SALUD DE LA MUJER

- Contribuir al desarrollo integral, físico, mental y social de la mujer, en todas las etapas de su ciclo vital, desde una perspectiva que contemple los diversos aspectos relacionados con la salud de la mujer, con un enfoque de riesgo que contemple la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y auto cuidado de su salud.

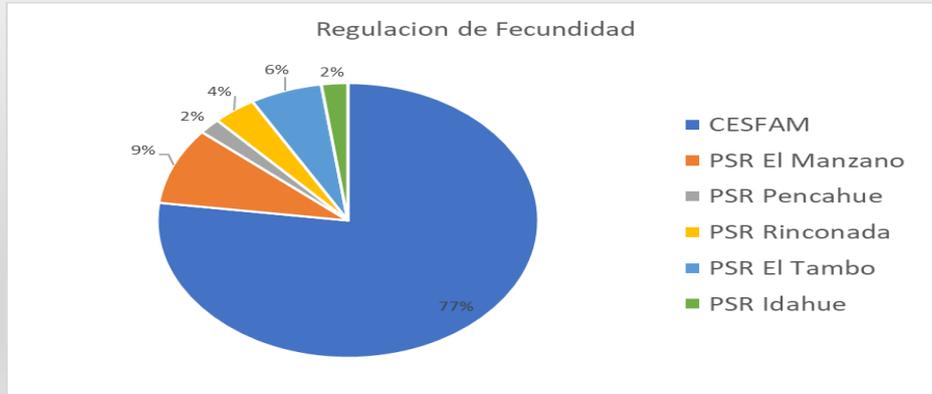
En este punto se está al debe en lo que era la prevención, principalmente del cáncer cérvico uterino y del cáncer de mamas y aún contando con los recursos, muchas veces no llegaban porque la oferta era de 8:00 a 17:00 horas y la gran mayoría de las mujeres trabaja, y se propuso de entregar este beneficio de lunes a viernes y los días sábados y hoy se está dando la atención de 8:00 a 20:00 horas, se ha tenido mejor pesquia, se logrado que se puedan realizar sus controles y existe un cuidado integrado hacia la mujer, se realizan sus exámenes, existe mejor derivación, mejor cobertura.

POBLACIÓN DE GESTANTES BAJO CONTROL



Explica que esta población ha crecido mayormente porque en la mayoría son madres haitianas quienes no cuentan con un control de natalidad y de prevención del embarazo, y lo que se desea conseguir es que estas mujeres cuenten con un control del embarazo saludable, evitar principalmente la muerte no natal, evitar problemas y las distintas complicaciones que se pueden tener en el embarazo, para esto hay un programa para las gestantes pero tampoco se estaba llegando, porque muchas veces el problema era que no habían horas debido a los horarios de atención que era de 8:00 a 17:00 horas.

POBLACION EN CONTROL REGULACION FECUNDIDAD



Explica que con este programa se ha podido abarcar mucho más, ya que hay una mayor población que está con métodos anticonceptivos y con una sexualidad responsable.



Se han realizado, ferias saludables, se han puesto ferias en la Plaza y además se ha llegado a la comunidad y a los Colegios a través del CESFAM en terreno.

Otro programa que estaba en deuda era sobre el climaterio en la mujeres, quienes no contaban con ningún programa y debían soportar todos los problemas que conlleva este proceso que es propio de la edad, y muchas de estas mujeres que tienen esta dificultad también sufren de salud mental, y ahora que está este espacio en donde además de tener un control con la matrona se les entrega una orientación para poder realizar ejercicios y así poder tener una vida muchos más cómoda y para que se pueda integrar a las actividades diarias.

PROGRAMA VIH/SIDA E ITS

- El propósito de este programa es contribuir a la disminución de la transmisión y la morbimortalidad provocada por la infección por VIH y la discriminación en población clave, a través del acceso oportuno al examen de detección, su diagnóstico y vinculación a los centros de tratamiento y la promoción de prácticas sexuales seguras, de acuerdo con las metas sanitarias y los lineamientos nacionales e internacionales.

Se está realizando una difusión, debido a que no se está llegando a las poblaciones que son más riesgosas, que son los adolescentes o personas homosexuales, ya que se deben derribar una cantidad de barreras, pero ya se comenzó en el CESFAM principalmente y se desea empezar en las Postas para lo cual se está capacitando a los funcionarios, además no existe distinción entre FONASA o ISAPRES, ya que lo importante es poder realizar el examen y entregar un diagnóstico.



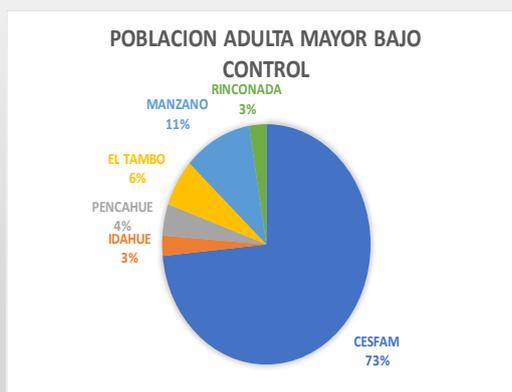


PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

- El programa del Adulto Mayor uno de los pilares mas importante en el proceso de atención es la Valoración Integral de Salud de la Persona Adulta Mayor en Atención Primaria, ha sido definida como “el proceso diagnóstico multidimensional e interdisciplinario que se realiza con el objetivo de cuantificar las capacidades y problemas médicos, psicológicos, funcionales y sociales de la persona adulta mayor, mediante una evaluación clínica, mental, social y funcional, con la intención de elaborar un plan exhaustivo de cuidados para el tratamiento y el seguimiento a largo plazo del paciente”.

POBLACION ADULTA MAYOR BAJO CONTROL

- CESFAM 2929
- Idahue 108
- El Tambo 254
- Rinconada 106
- Pencahue 169
- Manzano 421





Dentro del Programa del Adulto Mayor existe un subprograma, un apoyo que se llama Más Adulto Mayor, Más Adulto Valente, se realizan distintas actividades, como sicomotricidad, talleres de memoria, talleres de cómo mejorar el equilibrio, ya que muchos de ellos necesitan bastones para poder tener equilibrio, pero lo que se está buscando principalmente que muchas veces en el EMPAM que lo realizan las Enfermeras, falta una valoración integral geriátrica de parte del Médico, para poder lograr esto y poder abordar todo el adulto mayor como un todo, con todas las multipatologías que tienen, se necesitan horas médicas, porque para hacer esta valoración geriátrica, por lo menos un Médico se debería tardar una hora y poder ver si el problema es psicológico, ver cuántas enfermedades tiene y como poder abordarlas, si el problema es social, mental o si es funcional, y esto hace una enorme brecha, porque al adulto mayor hoy en día se está sedimentando, porque un día se les está evaluando, su diabetes, su artrosis o por su depresión o por su alzhéimer, y esto es a lo que se quiere apuntar y así poder atenderlos de forma integral, para lo cual se necesita un aumento del per cápita, de las horas Médicas y de las Enfermera que es el recurso que están faltando.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Pregunta si existe la atención de Geriatras.

SRA. MARCELA VELASQUEZ: Responde que no se cuenta con Geriatras, pero afortunadamente en el Servicio de Salud ya se tuvo el primer acercamiento y una

pincelada de todas las cosas que se podrían resolver, ya les ofrecieron una capacitación en cuanto a lo que es la geriatría.

SRA. MARIA TERESA FONDON: Señala que son muy pocos los Geriatras que existen en la región.

SRA. MARCELA VELASQUEZ: Es por esto la idea de poder capacitar a los Médicos en lo que es la valoración geriátrica y poder implementarla.

SR. ALCALDE: Señala que si a las Municipalidades le llegaran más recursos y si la descentralización fuera más efectiva se podría abordar políticas en el ámbito de la salud, ejemplo pagar especializaciones de Médicos para geriatría, tener iniciativas locales y es por esto que tiene mucho sentido lo que está sucediendo hoy en día en el país.

SRA. MARCELA VELASQUEZ: Además que al cuidar un adulto mayor autovalente es mucho más económico que tener que tratar a un postrado, además existe una gran cantidad de población de adultos mayores, solo en el CESFAM se atienden a 3000 y en los diferentes dispositivos y cada vez los adultos mayores son más autovalentes.

Se están realizando distintos talleres, ejemplo de memoria, del cómo trabajar la higiene del sueño, ya que muchos sufren de trastornos del sueño, mejorar la movilidad, pero además se necesita crear redes, ya sea con la Municipalidad, con la Biblioteca, con las Juntas de Vecinos, por lo tanto, lo que busca este tipo de evaluación geriátrica.

PROGRAMA ODONTOLÓGICO

- Actividades de morbilidad odontológica a población adulta de 20 años y más en horarios compatibles con el usuario en modalidad de extensión horaria, según programación. Se entiende por atención odontológica de morbilidad a las actividades recuperativas realizadas en extensión horaria al adulto de 20 y más años.

Explica que este Programa estaba funcionando de la mejor forma, pero existía una gran demanda de actividades de morbilidad odontológica, que era en otros rangos etarios, es decir, de 20 a más años y no existía un programa para ellos, y la propuesta es de poder atender a estos pacientes, pero el problema es el horario de atención ya que los sillones están ocupados durante la mañana con los programas y como no se puede esperar hasta el 2020, por lo cual se contrató un odontólogo para trabajar de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y los días sábados, existe una lista de más de 200 personas que necesitan atención odontológica, actualmente ya se está implementando ya se ha dado una buena respuesta, pero en este programa se necesita ampliar estas atenciones, ya que los sillones después de las 17:00 están desocupados y sería muy positivo para toda la población poder contar con más profesionales y así poder aprovechar y dar un muy uso a estos sillones dentales. -Además está la Clínica Dental Móvil que recorrerá la comuna, pero también se desea abordarlo en este programa, ya que se debe realizar un

seguimiento de los pacientes, especialmente de aquellos que son diabéticos y además el poder abarca lo que es la parte odontológica al mayor número de personas que no están en el plan de Salud.

ATENCIÓN MORBILIDAD DENTAL EN EL ADULTO

META 2018	CUMPLIMIENTO 2018	META 2019	ATENCIÓNES HASTA AGOSTO 2019
3856	3889	3856	4190



PROGRAMA SALUD MENTAL

- Contribuir a mejorar el nivel y calidad de vida de las personas, sus familias y las comunidades en las que se insertan, para de este modo prevenir futuros trastornos mentales, desarrollando permanentemente estrategias y acciones promotoras de la salud mental positiva (y factores protectores) tanto a nivel individual como colectivo.
- Desarrollar acciones y estrategias para la prevención de factores de riesgos asociados a los trastornos mentales, según realidad local y determinantes sociales.

Explica que una de las brechas era cuando los pacientes que tenían algún tipo de pena, ya sea por pérdida de trabajo o término de un matrimonio se les habían diagnosticado como depresión, por lo que se debió realizar un trabajo de reevaluación de estos pacientes a través de la dupla Asistente Social y Psicólogo, se transparentó y se empezó a trabajar con las personas que tenían un problema de salud mental, principalmente este problema iba asociado a la depresión y al consumo de alcohol y esto trae consigo la violencia intrafamiliar. Este tema se ha abordado con diferentes estrategias y la que ha dado mejores resultados es la incorporación de un huerto medicinal, con el fin de poder reducir la cantidad de medicamentos, los cuales a largo plazo producen adicción, también se está trabajando con talleres, además se adquirió una casa a través de la Caja de Compensación Los Andes en donde se desea empezar a realizar los talleres de alcohol, ya que existe un alto índice de consumo de alcohol, también se está viendo la posibilidad de implementar en el CESFAM después de las 17:00 horas talleres de meditación, yoga, ya que se debe dar a la población algo más saludable y que no siempre que los medicamentos sean el remedio.

Población en Control Salud Mental

Centros de Salud	Hombres	Mujeres	Total
P. Tambo	39	136	175
P. Manzano	65	216	281
P. Rinconada	26	39	65
P. Idahue	12	25	37
P. Pencahue	24	44	68
CESFAM	507	1095	1602
Total	673	1555	2228

SR. ALCALDE: Señala que además está tema de la actividad física que genera otra dinámica en donde se activan los neurotransmisores y es por esto la importancia de la construcción del Gimnasio Municipal y la infraestructura deportiva en la comuna, los talleres que se puedan implementar desde Municipalidad y la idea deportiva va en caminata en esta dirección, no tan solo para la parte física sino que también a la parte mental.

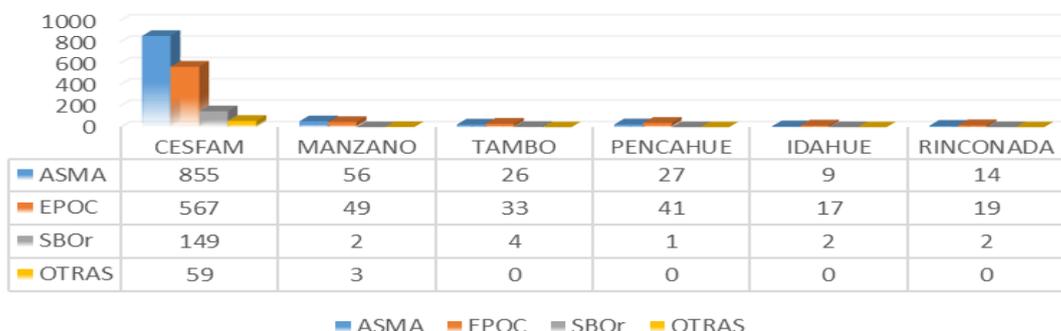


SRA. MARCELA VELASQUEZ: Además se realizan otras actividades físicas como el trekking, pero todas estas actividades físicas no tan solo deben dar durante verano también, y que pasa en el invierno cuando las personas tienden a estar mucho más depresivas, por lo tanto, se debe tener una oferta mucho más amplia.

PROGRAMA SALA IRA Y ERA

- Entregar atención oportuna, personalizada y de calidad a usuarios que cursan con infecciones respiratorias agudas y presentan enfermedades respiratorias crónicas, contribuyendo a disminuir complicaciones y mortalidad prematura, como también a la mejoría de la calidad de vida de éstas.

CUADRO POR ESTABLECIMIENTO Y PATOLOGIAS



Explica que se está al debe con las horas de los Quinesiólogos para poder realizar las espirometrias, porque en base a esto el Médico puede realizar el diagnostico y así poder ingresarlo oportunamente a los controles.



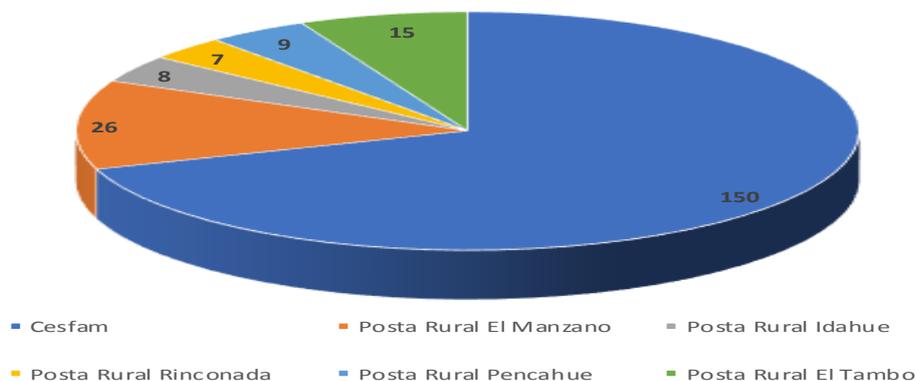
PROGRAMA PACIENTES DEPENDENCIA SEVERA

- El propósito del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con dependencia severa es mejorar la calidad de vida de las personas con dependencia severa, sus familias y cuidadoras/es beneficiarios del sistema público de salud e inscrito en los establecimientos de Atención Primaria, mediante acciones de salud integrales, cercanas y centradas en las personas dependientes y sus familias, considerando los aspectos promocionales, preventivos, curativos y paliativos de la atención en salud desarrollados dentro del Modelo de Atención Integral en Salud con enfoque familiar y comunitario.

Explica que la atención a los pacientes es a través de un equipo multidisciplinario, pero siempre las necesidades son mayores y más aún cuando no tan solo se debe dar una atención oportuna, pertinente, de calidad y segura al postrado, sino que esta misma atención se debe dar a los cuidadores y ellos también la necesitan, y con esto se está al debe, se realizan capacitaciones para que puedan realizar un buen trabajo, pero falta principalmente una fonoaudióloga y una Asistente Social, ya que muchos de estos pacientes son de muy bajos recursos.

Señala que son 200 los postrados que existen en la comuna, tanto en CESFAM y en las Postas, las visitas por profesional Médico se realizan dos veces en el año, pero en la realidad se deberían realizar muchas más, debido a las curaciones, visitas de Kinesiólogos, Sicólogos y Podólogos.

Pacientes Dependientes Severos junio 2019



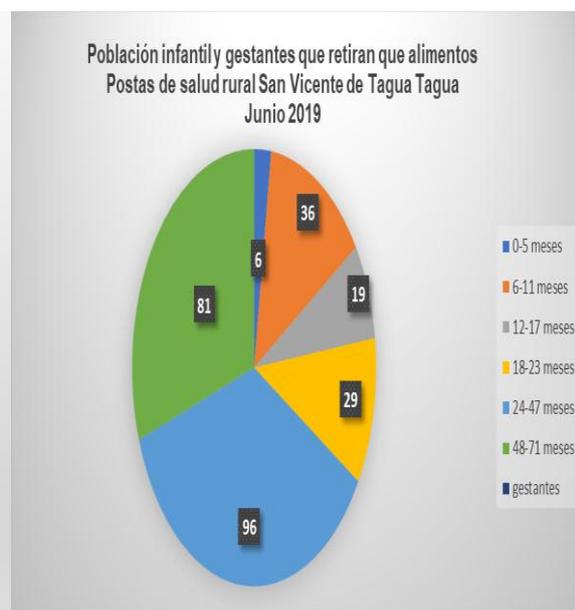
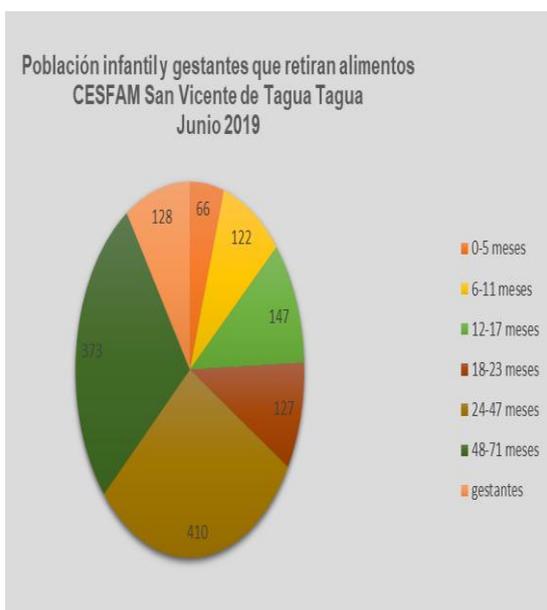
Explica que las capacitaciones son para todos los cuidadores de los postrados, y una vez que reciben esta capacitación ya pueden recibir un estipendio de \$23.000.- que es para el cuidado del familiar.

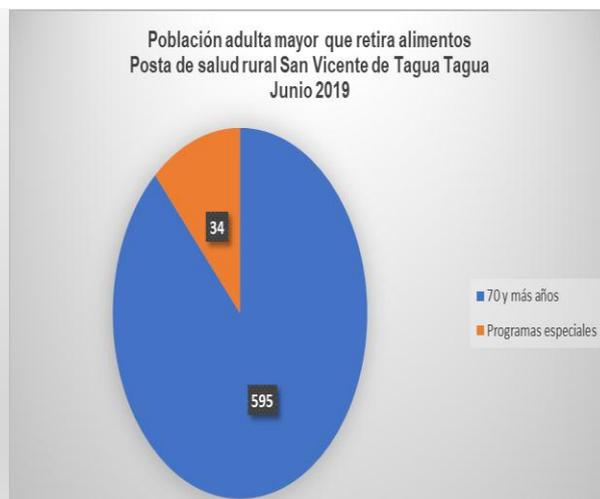
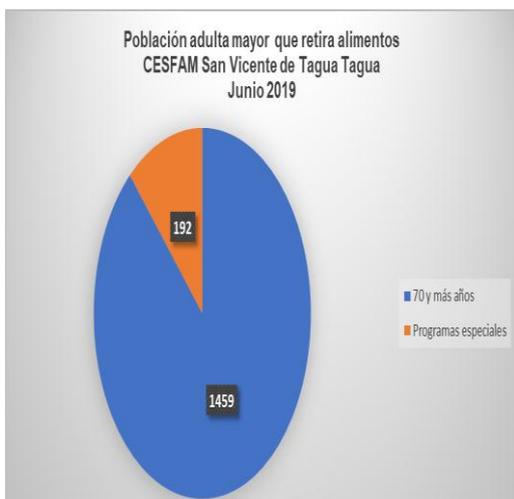
PROGRAMA ALIMENTARIO

- El **PNAC** cumple con el propósito de mantener y mejorar el acceso a alimentos sanos y seguros, así como de mejorar el estado nutricional de gestantes, madres que amamantan, niños y niñas menores a 6 años.
- El **PACAM** contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional y la funcionalidad del adulto mayor, aminorando brechas nutricionales y económicas, a fin de mejorar su calidad de vida.

Explica que en este Programa se incorporaron alimentos especiales para los niños que presentan alergias alimentarias, este es un alimento de un alto valor para las familias, pero hoy están cubiertos por la Salud.

Señala que la principal brecha es que solo se están entregando los alimentos hasta las 17:00 horas, pero si hará extensivo el horario de atención hasta las 20:00 horas se necesitará realizar la entrega de estos productos hasta esa hora, hasta ahora hay dos personas en la entrega pero se necesita un TENS más.





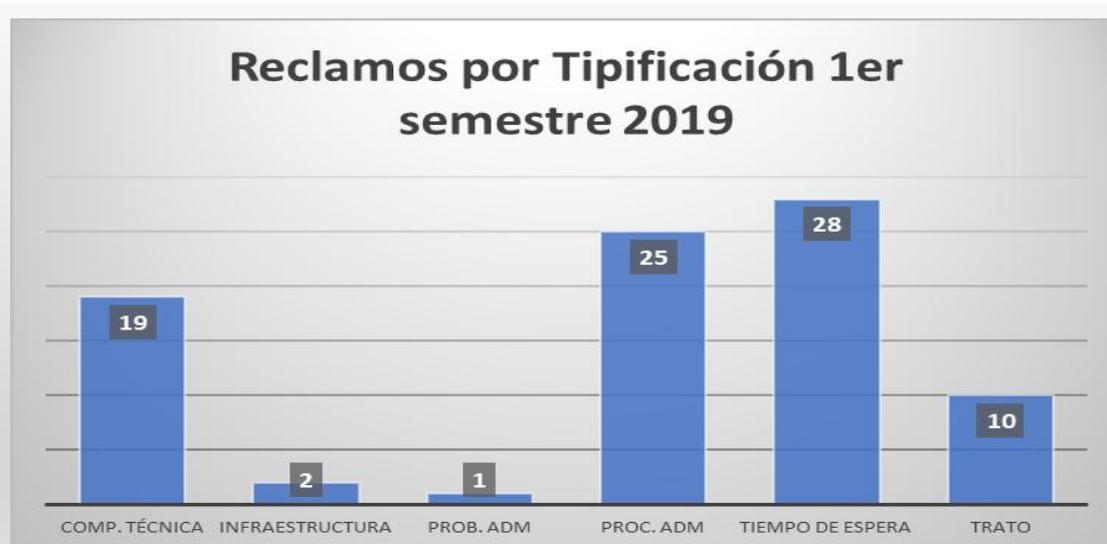
PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA

- Participación social es el proceso de cooperación mediante el cual Salud y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomenten espacios de reflexión y diálogos colectivos, incorporando de manera activa a la ciudadanía en el diseño y elaboración de decisiones en materia de salud. Consta de 3 etapas, las cuales se describen a continuación.

TOTAL REGISTROS SOLICITUDES CIUDADANAS

	RECLAMOS	FELICITACIONES	SUGERENCIAS	SOLICITUD	CONSULTA	TOTAL
MUJERES	68	66	20	6	2	162
HOMBRES	17	17	4	0	0	38
TOTALES	85	83	24	6	2	200

Señala que muchas veces las soluciones están en la población ya que son ellos que muchas veces entregan las directrices para hacer las mejoras, las cuales se hacen a través de formularios que se entregan a través de la Oficina OIRS, dan a conocer sus reclamos, felicitaciones o sugerencias, las solicitudes y las consultas, y se ve donde se debe mejorar, principalmente los reclamos están por:



Se destacan los tiempos de espera son muy altos, ¿qué es lo que genera que el paciente espere tanto?

SR. MARCELO ABARCA: Pregunta que si se miden los tiempos de espera.

SRA. MARCELA VELASQUEZ: Responde que el tiempo de espera principalmente se daba en la Farmacia en donde se debe esperar más de 30 minutos, y se da porque la ventana es muy pequeña, y aunque son 5 personas que trabajan en la Farmacia pero solo 3 de ellas entregan los medicamentos, por lo tanto se necesita ampliar a lo menos en 6 ventanas y si la atención dura entre 15 a 20 minutos, una persona no puede estar esperando una hora, otro problema son los atrasos ya que no respetan las horas de llegada por lo cual se atrasa toda la atención.

PROGRAMA PROMOCIÓN

- Contribuir al desarrollo de políticas públicas a nivel comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos saludables, dentro del cual se identifican tres entornos prioritarios para el desarrollo de la promoción de la salud: comunal, educacional y laboral.



Comenta que lo principal que se ha podido trabajar es una actividad saludable para los jóvenes, que es la música, para los niños dinámicas de juegos de roles, se han realizado ferias saludables en los Colegios, actividades de trekking, , hace poco se realizó el SanVi Chef, para las mamás están las olimpiadas de gateo, también se está trabajando con el fomento de la lactancia materna, se está trabajando con el fomento de la lectura, y se está trabajando en todos los rangos en todos los rango de edad y en todos los grupos etarios.

PROGRAMA CARDIOVASCULAR

- La atención de salud debe ser un proceso integral y continuo que centre su atención en las personas y sus familias, que priorice actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y se preocupe de las necesidades de salud de las personas y comunidades, entregándoles herramientas para su autocuidado.

Este es el último Programa, porque si bien es cierto comenzó señalando que en la atención primaria se hace prevención y promoción a este programa es a lo último a lo que se quisiera llegar ya que sale mucho más caro. En este programa se

atienden a personas que ya vienen con un daño y en donde se puede decir que se hizo mal el trabajo, que es lo que faltó, y además en donde se debe asumir la responsabilidad, porque son los profesionales, se debe ver a donde no se está llegando, se hizo poca intervención, no se explicó cómo era debido.

Este Programa abarca todas las enfermedades que son crónicas no transmisibles.

POBLACION BAJO CONTROL PSCV

PATOLOGÍA	CESFAM	POSTA RINCONADA	POSTA EL TAMBO	POSTA IDAHUE	POSTA PENCAHUE	POSTA ZUÑIGA	TOTAL
Hipertensión Arterial	4331	156	339	174	243	504	5747
Diabetes Mellitus	2050	99	199	66	123	254	2791
Dislipidemia	3569	73	297	132	163	293	4527
TOTAL	9950	328	835	372	529	1051	13065

Para poder atender a un adulto mayor que cuenta con estas enfermedades es necesaria una evaluación geriátrica, para que no tenga un accidente vascular, para que no termine postrado o en una silla de ruedas, acá la intervención es mucho más alta, pero se está realizando el trabajo, se está haciendo el control de las personas diabéticas, de todos estos pacientes se hace un control periódico cada tres meses, se hace una entrega de medicamentos en forma oportuna, se realizan todos los exámenes, se están realizando talleres cardiometabolico ya que estos pacientes sí pueden controlar esta enfermedad y se está buscando que no tengan secuelas, también se hace la evaluación del pie diabético, se quieren evitar amputaciones. Otro puerta de entrada principalmente es el examen de medicina preventivo con el cual se puede realizar la pesquisa a los pacientes diabéticos, es gratis y se hace a hombres y mujeres entre los 20 a 64 años, requisitos que no sean diabéticos, hipertensos y no tengan el colesterol alto.



SRA. ROSA ZACCONI: Dice que generalmente se ha realizado una presentación del Plan de Salud en donde dan a conocer todos los programas, pero en esta presentación se destaca que se dan a conocer cuáles serán los desafíos, que es la gracia de una planificación, ejemplo cuando se señala que se quiere aumentar la cobertura dental, las salidas a terreno que es la misión de salud familiar y si esto se evaluando le parece un trabajo muy interesante, da sus felicitaciones ya que es un trabajo muy bueno, pero uno de los mayores desafíos es el dinero.

SRA. MARCELA VELASQUEZ: Dice que se tiene muy clara cuál es la misión y la visión, pero hay un tema mucho más de fondo ya que en este minuto si se puede mejorar la salud la cual en 20 o 30 años se quiere recibir, y este es al final un gran desafío.

SR. ALCALDE: Señala una de las cosas que está en la movilización social es inequidad que existe entre los Municipios ricos v/s los Municipios pobre, en donde a parte del percapita hay Municipios que si pueden inyectar fondos para salud de manera significativa, además el Presidente anunció el fondo común Municipal de 60 a 65 % más, se debe ir estudiando la situación.

El compromiso de los profesionales de la Salud es alta, porque eligieron por vocación y la mayor parte de las personas que trabajan en Salud, ya sea en las Postas o en el CESFAM lo hacen de manera comprometida y lo que se ha visto desde que se instaló el CESFAM, que aunque estaba programado para atender la mitad de las personas que hay hoy en día, igual ha funcionado a pesar de todo, por lo tanto resalta que hay muchas personas que han resuelto problemas que van más allá de sus funciones habituales y esto le consta porque han resuelto muchos problemas, además es uno de los pocos servicios que están certificados.

SRA. ROSA LOBOS: Explica que ninguna de las 5 Postas habían sacado la autorización sanitaria, pero el año pasado se inyectó dinero, se construyeron salas REA, y se cumplieron los requisitos y son el 10% del país y los únicos en la región que tienen las 5 Postas rural con autorización sanitaria y la acreditación en calidad involucra que para poder postular se debía tener una autorización sanitaria de lo básico de un CESFAM, pero durante este año se dijo que las Postas no necesitaban esta autorización.

SR. PATRICIO PIÑA: Señala que sería muy importante que se pueda invertir más recursos para que los Médicos puedan estar de forma permanente y no exista tanta rotación de estos.

Otro punto importante es que se puede llevar el servicio a las Postas, pero le llama la atención en que en la Posta de Idahue no hay muchas personas inscritas.

SRA. MARCELA VELASQUEZ: Efectivamente hay poca población inscrita en lo que es la Posta de Idahue, ya que muchas veces por un tema de conectividad las personas prefieren ir al CESFAM.

SR. PATRICIO PIÑA: Otra tema que se podría mejorar la manera de atención de público.

SR. JOSE IGNACIO SILVA: Agradece a todo el equipo que realizó este trabajo, este Plan el cual fue muy bien abordado desde el punto de vista metodológico, porque parte de la base de que se transparentan las brechas y la única forma de mejorar es reconociendo cuales son las debilidades, existe un gran desafío y espera que sea abordado de la mejor forma.

SR. ALCALDE: Felicita y a todos los funcionarios de la Salud que están presentes, es un gran desafío la salud, espera poder apoyar en lo más que se pueda como lo es en el tema de la Postas, se deben crear mayores alianzas en todo sentido, porque los talleres que se realizan de distinta índole ya sea la parte física o mental

son muy importantes y la idea es que cada vez se pueda ir dialogando más poder ir creando ideas para la comuna, ejemplo se está haciendo otra piscina recreativa en el Parque de Rinconada y se están generando espacios que generen actividad física y encuentro entre las personas y de esta manera ir en apoyo en la parte preventiva que gran parte de la población está esperando.

No habiendo más consultas pide a la Srta. Secretaria (S) tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA (S): De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 66 inciso 2º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Sr. Alcalde somete a votación del Honorable Concejo Municipal la aprobación del Plan de Salud Municipal.

CONCEJAL	VOTACION	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MACELO ABARCA	APRUEBA	Felicita a todo el equipo de Salud por su presentación y por el trabajo que están realizando día a día en el CESFAM y las Postas, realmente se nota una constante mejora en la atención y esto las personas lo perciben positivamente, espera que en esta reivindicaciones que se generando a nivel nacional se suba el percapita de Salud para que sigan mejorando la calidad de atención que están realizando.
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	Se nota un trabajo en equipo y les desea mucho éxito
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	Se suma a las felicitaciones, espera que el próximo año se pueda ingresar más recursos en el Presupuesto.
SR. PATRICIO PIÑA	APRUEBA	Esta presentación solo refleja el 50% pero lo restante se debe dar a conocer a través del Presupuesto para el próximo año.
SRA. MARIA TERESA FONDON	APRUEBA	Felicita al equipo de trabajo del Departamento de Salud, y espera que se pueda inyectar más recursos para el próximo año.
SR. ALCALDE	APRUEBA	Felicitaciones a todo el equipo.

3.6.- Modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales.

SRTA. YASNA DIAZ: Da lectura a Informe de Modificaciones de Ordenanza de Derechos Municipales:

INFORME PARA MODIFICACION DE ORDENANZAS DE DERECHOS MUNICIPALES CON VIGENCIA 01 DE ENERO 2020.-

Señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal:

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063 de 1.979, título VII sobre los Recursos Municipales por Concesiones, Permisos o Pagos de Servicios según Artículos 40, 41 y 42, cúmplase con informar lo que sigue:

Una vez analizada Ordenanza de Derechos según Decreto Alcaldicio N° 8647 de fecha 30 de octubre del año 2018, por las distintas Unidades de este Municipio, Cámara de Comercio de San Vicente de Tagua Tagua y Comisión Económica, se presenta propuesta de modificación según se detalla:

TITULO V, DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCECIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES E INTALACIONES EN BIEN NACONAL DE USO PÚBLICO

ARTICULO 7º:

DESCRIPCION	VALOR EN UTM ACTUAL	VALOR UTM SUGERIDO
N° 7.- Stand de promoción, diario	0,20	0,30

N° 10: Instalación de fondas, ramadas y Stand con venta de alcohol, durante las Fiestas Patrias, se registrarán por las Bases de Licitación Pública, Invitación Directa o Remate.

GIRO COMERCIAL	VALOR EN UTM ACTUAL	VALOR UTM SUGERIDO
FONDA OFICIAL	40,00	60,00
RAMADAS	20,00	30,00
JUGOS NATURALES	6,00	8,00
REPOSTERIA	3,50	5,00
BISUTERIA	2,00	3,00
STAND JUEGOS	1,50	2,00
JUEGOS MECANICOS con capacidad de hasta 15 personas c/u.	5,00	7,50
JUEGOS MECANICOS con capacidad de más de 16 personas c/u	7,50	10,00
CARRO FOOD TRUCKS	5,00	8,00
COMBI (no incluye venta de alcohol)	3,00	5,00
VENTA DE GLOBOS DE HELIO	1,50	0,30 DIARIO

DERECHOS NUEVOS

GIRO COMERCIAL	VALOR EN UTM ACTUAL	VALOR UTM SUGERIDO
BAÑOS QUIMICOS (CONTAINER U OTRO TIPO)	-	10,00
CUADRIMOTOS, PISCINAS O SIMILARES	-	5,00

N° 14: La instalación de Stand con y sin venta de alcohol, durante la Semana del Carnaval de Verano, se registrarán por las siguientes modalidades: Licitación Pública, Invitación Directa o Remate y se deberán considerar los siguientes valores mínimos de acuerdo a su ubicación, distribución y superficie destinada para el desarrollo de este Evento Cultural:

GIRO COMERCIAL	VALOR EN UTM ACTUAL	SUGERIDO CAMBIO DE NOMBRE
ARTESANIA	2,00	ARTESANIA Y PRODUCTOS ARTESANALES
BISUTERIA	3,00	BISUTERIA, BAZAR, JUGUETES Y OTROS

GIRO COMERCIAL	VALOR EN UTM	VALOR UTM SUGERIDO
-----------------------	---------------------	---------------------------

	ACTUAL	
COMIDA AL PASO	7,00	10,00
CARROS FOOD TRUCK, Comida al paso	7,00	10,00

N° 15: ELIMINACION DE DERECHO: Derecho no utilizado, ya que se le exige a cada adjudicatario (requisito para funcionamiento).

DESCRIPCION	VALOR EN UTM ACTUAL
Uso de cierros y pizarras informativas Stand de Cocinerías, Jugos Naturales, Repostería, de carácter obligatoria	0,50

TITULO VI: DERECHOS RELATIVOS A PROPAGANDA

ARTICULO 8°:

DESCRIPCION	VALOR EN UTM ACTUAL	SUGERIDO CAMBIO DE NOMBRE
N° 9.- La instalación de publicidad (PALOMAS) instalada en B.N.U.P., por MT2, por cada una	1,00	Instalación de publicidad (PALOMAS) instalada en B.N.U.P., por medida estándar (0.40 cm. X 0.70 cm. Base X 1 MT ² de alto) , semestral por cada una sector urbano, según plano regulador

DERECHOS NUEVOS

DESCRIPCION	VALOR EN UTM ACTUAL	VALOR UTM SUGERIDO
Instalación de publicidad (PALOMAS) instalada en B.N.U.P., por medida estándar (0.40 cm. X 0.70 cm. Base X 1 MT ² de alto) , semestral por cada una sector rural, según plano regulador	-	0,50

DESCRIPCION	VALOR EN UTM ACTUAL	VALOR UTM SUGERIDO
N° 10.- Propaganda realizada por altoparlantes, vía aérea	0,10	0,20 DIARIO

TITULO VII: DERECHOS RELACIONADOS CON LAS PATENTES O PERMISOS PARA EL EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

ARTICULO 9°:

DESCRIPCION	VALOR EN UTM ACTUAL	VALOR UTM SUGERIDO
N° 2.- Parque de entreteniones, diario	0,75	1,00

N° 3.- Comercio Ambulante, mensual	0,50	0,60
N° 5.- Venta de leña al detalle, mensual	2,00	1,50
N° 6.- Ramadas para venta de verduras y frutas de la temporada mensual	0,50	1,00
N° 9 LETRA D.- Puesto de envoltura de regalos diario	0,03	0,04
N° 10.- Permisos especiales para los días de Semana Santa, 1° de Noviembre, y cualquier fiesta religiosa y/o comunal por puesto	0,10	0,20
N° 11.- Permisos para el funcionamiento de ferias libres en el sector rural diario	\$ 1.200.-	0,20
N° 12.- Permisos para venta de Seguro Obligatorio, Plaza Armas diario	0,30	0,50
N° 13.- Permisos para venta de Seguro Obligatorio, otros sectores diario	0,10	0,20
N° 14.- Venta de afiches de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, valor unitario	\$ 3.000.-	\$ 5.000.-

N° 15:ELIMINACION DE DERECHOS, Según pronunciamiento de Contraloría (se adjunta documento).

DESCRIPCION	VALOR EN UTM ACTUAL
Permisos provisorios por cada máquina de habilidad, destreza o juegos similares, semestral	4,00

SRTA. YASNA DIAZ: Señala que existe un pronunciamiento de la Contraloría y pidió eliminar el derecho de la Ordenanza y solo se cancelaría la Patente.

SRTA. SECRETARIA (S): Explica que con la Ordenanza que se aprobó durante el año pasado en donde cancelaban 0,5 UTM y se subió a 4 UTM, pero se molestaron muchas personas y una de estas personas hizo una presentación en Contraloría y hace un mes llegó la respuesta señalando que acoge la tesis que en realidad que esta es una Ordenanza de Derechos porque no se puede estar imponiendo un impuesto ya que esto solo debe ser por Ley, pero los derechos siempre tienen una contraprestación, ejemplo si se cobra a una persona que realiza un perifoneo, en el fondo se está dando el derecho para que realice el perifoneo, y lo que se busca es una contraprestación de la persona que paga, pero en este caso no se verifica ninguna contraprestación, es decir, solo se está cobrando por el hecho mismo de tener las máquinas, que si bien se entiende lo que está detrás es desincentivar estas máquinas, pero no es esta la vía que dice la Contraloría, lo que se está haciendo al cobrar simplemente por el hecho de tener máquinas sin una contraprestación, es que se está imponiendo un impuesto y solo puede ser realizado y tiene reserva legal por una Ley y la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

SR. MARCELO ABARCA: Pregunta ¿qué pasa con los montos que ya pagaron?

SRTA. YASNA DIAZ: Responde que los montos que ya se cancelaron por derechos por máquina, según el pronunciamiento de Contraloría es devolver al contribuyente que hizo esta solicitud.

SR. ALCALDE: Es decir que según este punto se está eliminando el cobro por máquina, ya que sería ilegal, pero que pasa si existe otra situación en donde la Contraloría establece que sí se puede cobrar, pregunta ¿si se está a tiempo de poder incorporar como un derecho por máquina? o ¿se deberá esperar hasta Octubre del próximo año?

SRTA. SECRETARIA (S): Responde que un derecho nuevo se puede incluir no solamente para el mes de Octubre.

SR. PATRICIO PIÑA: Pregunta ¿qué jurisprudencia existe en otras comunas?

SRTA. SECRETARIA (S): Responde que jurídicamente todos piensan lo mismo ya que un derecho tiene una contraprestación, pero en algunas comunas no se ha notado ya que no se subió mucho por máquina, pero como acá se subió mucho por máquina las personas reclamaron y llegó este documento que por ahora solo tiene efectos vinculantes para esta Municipalidad y para el contribuyente que reclamó, pero si la Contraloría saca un dictamen, que no es lo mismo que este Ordinario sería vinculante para todas las comunas y no se podría estar cobrando derechos por máquina.

SR. PATRICIO PIÑA: Pregunta si la Municipalidad tiene que otorgar el permiso si una persona desea instalar máquinas, existe alguna limitancia al respecto.

SRTA. SECRETARIA (S): Responde que salió otro dictamen el cual no es igual que el Ordinario que llegó, ya que un Ordinario solo tiene efecto vinculante para estas partes y el dictamen tiene efecto general en relación a todos los órganos de la administración del Estado como las Municipalidades, este dictamen salió en el mes de Septiembre y señala que cada vez que estos locales quieran renovar la Patente se les tiene que pedir un informe y oficiar a la Superintendencia de Casinos y Juegos para determinar si son juegos de azar, lo que se analizó con la Encargada de Rentas que por una parte no se recaudará mucho dinero por máquina, pero otra parte con esta herramienta que entrega Contraloría será más fácil no renovar la Patente.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Dice que no está de acuerdo ya que como Concejal está para fiscalizar y cuidar los intereses de la Municipalidad y cuando el Sr. Alcalde pregunta y así lo entendió que si de acuerdo al informe que hace la Contraloría si hay una contraparte, posteriormente ver como se puede cobrar y si existe una jurisprudencia donde sale el dictamen que el objetivo no es cerrar las puertas a los comerciantes y ver de qué forma se puede hacer un ingreso.

SR. ALCALDE: Señala que son dos cosas distintas, primero están las máquinas que están sujetas a la autorización de la Superintendencia de Casinos que es la nueva disposición legal para demostrar que una máquina es de destreza y no de azar, y esta es una disquisición que siempre estará presente, pero si esto continuara su disposición es que se siga recaudando, el problema está que la Contraloría dice que no se debe recaudar.

SRTA. YASNA DIAZ: Comenta que Rancagua pasó por la misma situación que acá y tuvieron que eliminar el derecho mucho antes y no han otorgado más Patentes de las que ya existen.

SR. ALCALDE: Pregunta si la Contraloría cambia de opinión se podría cambiar.

SRTA. SECRETARIA (S): Si cambia de opinión se puede incorporar antes del mes de Octubre, por ser un derecho nuevo.

DERECHO NUEVO

DESCRIPCION	VALOR EN UTM ACTUAL	VALOR UTM SUGERIDO
Instalación de Outlet, mensual	-	10,00

TITULO VIII: DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO

ARTICULO 10°:

DESCRIPCION	VALOR EN UTM ACTUAL	VALOR UTM SUGERIDO
N° 1.- Retiro de escombros por Mt ³ o fracción	0,15	0,20
N° 2.- Retiro de ramas y hojas provenientes de jardines particulares por MT ³ o fracción	0,15	0,20
N° 6.-Aseo domiciliario para el año 2020	\$ 40.072.-	\$ 40.954.-
N° 7.- Costo del retiro de basura por kilo	\$ 38.-	\$ 39.-
N° 8.- Extracción de excedentes de basuras normales por sobre 60 litros de exceso (1 Tambor)		
A) Industria y comercio por Kilo excedido	\$38.-	\$ 39.-
B) Retiro de Residuos no domiciliarios Mt.3	0,15	0,20

TITULO IX: DERECHOS VARIOS

ARTICULO 11°

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS ACTUAL	VALOR PESOS SUGERIDO
N° 2.- Puestos en Ferias Libres:		
A) Puestos de frutas y verduras diario	\$ 3.000.-	\$ 4.000.-

N° 3, LETRA A,B,C,D,E,F: ELIMINACION DE DERECHOS, Ya que se cobra por la cantidad de puestos que se utilizan.

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS ACTUAL	VALOR PESOS SUGERIDO
LETRA G.- Puesto Frutas y Verduras diario (por 32 metros de frente)	\$ 4.000.-	\$5.000.-

SR. PATRICIO PIÑA: Comenta que el tema de la feria fue un debate debido a lo que cancelan y lo que gasta la Municipalidad en los Inspectores, en la recolección de la basura.

<i>DESCRIPCION</i>	<i>VALOR EN PESOS ACTUAL</i>	<i>VALOR PESOS SUGERIDO</i>
<i>N° 5.- Certificados otorgados por los Departamentos Municipales (estampillas)</i>	<i>\$ 2.500.</i>	<i>\$ 3.000.-</i>

DERECHO NUEVO

<i>DESCRIPCION</i>	<i>VALOR EN UTM ACTUAL</i>	<i>VALOR \$ SUGERIDO</i>
<i>Copia legalizada de Patente Comercial N° 13 (FERIAS COMUNITARIAS)</i>	<i>-</i>	<i>\$ 5.000.-</i>

<i>DESCRIPCION</i>	<i>VALOR EN UTM ACTUAL</i>	<i>SUGERIDO CAMBIO DE NOMBRE</i>
<i>Artesanía</i>	<i>0,10</i>	<i>Artesanía (local) y Productos Artesanales</i>
<i>Bisutería</i>	<i>0,20</i>	<i>Bazar , regalos y otros</i>
<i>Repostería y Chocolatería</i>	<i>0,20</i>	<i>Chocolatería y Brochetas dulces</i>

<i>DESCRIPCION</i>	<i>VALOR EN UTM ACTUAL</i>	<i>VALOR UTMSUGERIDO</i>
<i>Repostería</i>	<i>0,20</i>	<i>0,30</i>
<i>Instalación de Baños Químicos o Contenedor en BNUP diario</i>	<i>0,10</i>	<i>0,20</i>

SR. ALCALDE: Señala que en este punto se debe agregar la instalación de baño químico o container, diario por unidad.

DERECHO NUEVO

<i>DESCRIPCION</i>	<i>VALOR EN UTM ACTUAL</i>	<i>VALOR UTMSUGERIDO</i>
<i>Artesanía (foránea)</i>	<i>-</i>	<i>0,20</i>

SR. MARCELO ABARCA: Consulta si se mantiene la rebaja en el aseo domiciliario que se hizo a ciertas personas y de acuerdo a la Ficha de Protección Social.

SRTA. YASNA DIAZ: Responde que esta es la Ordenanza de Aseo y es aparte y acá solo se ve el monto máximo que cancelan las personas.

SR. PATRICIO PIÑA: Propone si se puede estipular en la Ordenanza los lugares en donde se puede instalar publicidad para la realización de los eventos.

SR. ALCALDE: No habiendo más consultas pide a la Srta. Secretaria (S) tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA (S): De acuerdo a lo dispuesto en la letra b) y l) de Artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695, el Sr. Alcalde somete a votación del Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales.

CONCEJAL	VOTACION	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MACELO ABARCA	APRUEBA	
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	

SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	
SR. PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. MARIA TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	

4.- Cuentas.

No hay cuentas.

5.- Varios.

SR. ALCALDE: Propone las fechas para las sesiones ordinarias de los Concejos de Noviembre, los días Jueves 14, 21 y 28 de Noviembre, a las 9:00 horas los dos primeros y a las 19:00 horas el tercero.

SE APRUEBA.

SR. PATRICIO PIÑA: Comenta que el camión que realiza la descarga rápida en el que invirtió dinero la Municipalidad hace dos meses que está malo, el cual es muy necesario en caso de incendios.

Pregunta si está estipulado en las ceremonias o actividades de la Municipalidad que un Concejal no asista pero si envía un representante, el cual es presentado como autoridad y se sienta en el lugar de las autoridades.

SR. ALCALDE: Responde que se debe revisar si existe algún manual de protocolo en donde señale algo al respecto.

SRTA. SECRETARIA (S): Señala que no existe un manual de protocolo.

SR. ALCALDE: Dice que se deberá crear un manual de protocolo a nivel Municipal, pero lo que se acostumbra es que cuando una autoridad no asiste no es nombrado y solo se leen las excusas enviadas por los rangos superiores, ya sea Diputados Senadores o Intendentes.

De esta forma y no habiendo otros temas que tratar, se pone término a la Sesión, siendo las 21:22 horas.

**DENNYS ARAYA CABEZAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ORD.: N° 155-7

ANT.: Informe Tercer Trimestre 2019 al
Concejo Municipal.

MAT.: Remite Informe.-

San Vicente de T.T., Octubre 19 de 2019.-

**DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DOMINGO LOBOS PARRAGUEZ**

A: SEÑOR

JAIME GONZALEZ RAMIREZ

**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA Y
CONCEJO MUNICIPAL**

1.- Junto con saludarles cordialmente y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N°27 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificada por la Ley N°20.922, en su artículo 4°, punto 3°, agrega a la letra a) de dicho artículo lo siguiente: "Informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre contrataciones de personas realizados en el trimestre anterior" (Julio, Agosto y Septiembre 2019) individualizando persona, calidad jurídica, estamento, grado de remuneración, personal planta, contrata y respecto al personal a Honorarios contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto Municipal, el detalle de los servicios prestados.

2.- En cumplimiento a lo referido en el punto anterior, se indica el Personal Municipal en el Primer Trimestre del 2019, la Planta está constituida de la siguiente forma:

Planta Municipal

- 12 cargos Directivos (Incluido Alcalde)
- 08 cargos Profesionales
- 05 cargos Jefaturas
- 06 cargos Técnicos (más 2 cargos vacantes, grado 10 con requisitos específicos)
- 20 cargos Administrativos
- 36 cargos Auxiliares
- 01 cargo Código del Trabajo (Medico Psicotécnico)

Se adjunta planilla con gastos en Personal de Planta, periodo acumulado de Julio a Septiembre del 2019, con una gasto total de M\$1.203.583.-

Personal a Contrata

- 09 cargos Profesionales
- 04 cargos Técnicos
- 23 cargos Administrativos
- 08 cargos Auxiliares

Se adjunta planilla con gastos en Personal a Contrata periodo acumulado de Julio a Septiembre del 2019, con un gasto total de M\$480.869.-, equivalente al 39.95% del gasto en Personal de Planta.

Personal a Honorarios a Suma Alzada

Está compuesta con 12 Personas conforme a planilla adjunta con sus respectivos nombres, descripción de función, calificación profesional o formación y remuneración a Honorarios con un monto acumulado de Julio a Septiembre del 2019, de M\$110.681.-, equivalente respecto del personal de planta a un 9.2%, como promedio.

Sin otro particular, se despide atentamente,


RO LOBOS PARRAGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

DLP/spv

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Alcalde Munic. San Vicente TT.
- 2.- Copia Srs. Concejales San Vicente TT.
- 3.- Archivo D.A.F.

GASTOS EN PERSONAL AÑO 2019: BASE SEPTIEMBRE 2019

Personal de Planta

Cargo	12	grd. 2017	TOTAL CARG.	N° Carg.	% bienios	Sueldo Base	Bienios	Incremento D.L. 3.501	Perdida de Caja	Total Imponible	Fondo Pensiones	Salud	Impuesto Unico	Total
DIRECTIVOS:														
Alcalde	5	5	1	1	3	576,445	34,587	123,936		4,846,889	254,133	464,540	358,252	3,769,974
Juez Pol. Local	6	6	2	1	7	543,773	76,128	116,911		3,432,904	254,133	268,144	187,543	2,723,084
Administrador MM.	6			1	0	543,773	0	116,911		2,848,940	247,913	155,501	174,195	2,271,331
Secretario MM.	7	7	5	1	0	501,226	0	107,764		2,317,561	254,133	155,501	96,822	1,811,105
Unidad de Control	7			1	2	501,226	20,049	107,764		2,337,610	247,913	155,501	97,019	1,837,177
Dirección Adm. Y Finanzas	7	7		1	8	501,226	80,196	107,764		2,397,757	0	199,846	109,631	2,088,280
Sección	7			1	0	501,226	0	1,077,645		2,183,208	239,250	335,601	86,586	917,434
Dileco	7	7		1	2	501,226	20,049	107,764		2,337,610	250,357	155,501	69,052	1,862,700
Directivo	8		4	1	0	484,058	0	99,772		1,872,134	218,374	171,096	68,672	1,507,024
Director Obras	8	8		1	1	484,058	9,281	99,772		1,900,482	222,730	136,286	57,819	1,483,647
Asesor Jurídico	8	8		1	0	484,058	0	99,772		1,937,659	216,243	135,636	56,475	1,482,847
Directora Seguridad Ciudad.	8	8		1	0	484,058	0	99,772		1,891,201	0	135,149	58,156	1,697,896
PROFESIONALES:														
Maria T. Martínez	8	9	4	1	12	429,641	103,114	92,373		1,740,203	196,121	121,814	30,360	1,391,908
Texta Droguet	9	9		1	10	429,641	85,928	92,373		1,723,017	194,184	120,611	37,942	1,370,280
Lorena Bustos	9			1	7	429,641	60,150	92,373		1,697,239	191,279	118,807	29,302	1,357,851
Maria Espinoza G.	9			1	2	429,641	17,186	92,373		1,654,275	184,617	244,303	27,624	1,197,731
Fco. Donoso	10	10	2	1	9	397,844	71,612	85,536		1,457,299	164,238	118,365	50,612	1,124,084
Gladys Rodríguez S.	10	10		1	6	397,844	47,741	85,536		1,433,428	163,984	122,292	14,233	1,132,919
Cristina L. Menay S.	11	11	2	1	5	368,400	36,840	79,206		1,221,284	137,639	118,084	17,609	947,952
Cinthia D. Acevedo Lizana	11			1	1	368,400	7,368	79,206		1,191,812	133,006	83,427	17,884	957,495
Méd. Psicotec. (160% TRIEN.) \$ 82.437 Asig. Prof. (Le)	11	11	1	1		610,727	0	0		610,727	0	81,986	0	528,741
JEFATURAS:														
Jorge Rubio	5	8	1	1	12	484,058	111,374	99,772		1,871,030	214,046	130,972	78,417	1,447,595
Sergio Fontalba	9	9	1	1	2	429,641	17,186	92,373		1,493,189	170,821	104,523	34,561	1,183,284
Abel Acevedo	11	11	2	1	8	368,400	46,782	79,206		1,099,299	133,006	83,427	17,884	864,982
Luis Espinoza	11	11		1	0	368,400	0	79,206		1,052,517	120,408	73,676	18,419	840,014
Donis Rojas	12	12	1	1	2	341,110	13,644	73,339		993,218	111,936	149,779	15,122	716,381

Ricardo Carrales	14	13		1	5	315,831	31,583	63,166	771,867	88,379	54,031	5,677	623,780
Ivonne Molina	14	13		1	5	315,831	31,583	63,166	771,867	88,379	54,031	5,843	623,614
Segundo Cubillos	14	13		1	5	315,831	31,583	63,166	771,867	86,140	54,031	2,939	628,757
Fernando Donoso	14	13		1	5	315,831	31,583	63,166	771,867	88,302	54,031	3,090	626,444
Sergio Pozo	14	13		1	4	315,831	25,266	63,166	765,550	85,435	53,589	0	626,526
Juan Castro	14	13		1	2	315,831	12,633	63,166	762,917	86,209	52,704	14,334	599,670
Reinaldo Dias	14	13		1	5	315,831	31,548	63,166	771,832	86,140	54,031	9,968	621,693
Luis Castro Martínez	15	14	11	1	11	292,388	64,325	58,478	717,804	82,189	50,246	0	585,369
Alicia Pavez	15	14		1	6	292,388	35,087	58,478	688,566	78,841	48,200	0	561,525
Mariela González	15	14		1	5	282,642	29,239	58,478	672,972	78,103	47,790	0	547,079
Ramón Carreño	15	14		1	5	292,388	29,239	58,478	682,718	76,191	47,790	1,745	556,992
Carlos Molina	15	14		1	5	292,388	29,239	58,478	682,718	0	47,790	0	634,928
Gabriela Riveros	15	14		1	5	292,388	29,239	58,478	682,718	76,191	47,790	6,258	552,479
Javier Alvarez	15	14		1	5	292,388	29,239	58,478	682,718	78,103	47,790	802	556,023
Eladio Yañez A.	15	14		1	4	292,388	23,391	58,478	676,870	77,434	47,381	0	552,055
Cristian Pérez	15	14		1	4	292,388	23,391	58,478	676,870	75,539	47,381	0	553,950
Juan Carrillo Salazar	15	14		1	2	292,388	11,696	58,478	665,175	76,163	46,562	2,917	539,533
Guillermo Guzmán I.	15	14		1	2	292,388	11,696	58,478	665,175	74,234	46,562	305	544,074
Juan Vargas	16	15	4	1	4	270,749	21,660	54,150	603,126	69,058	42,219	6,171	485,678
Erasmo Chacon	16	15		1	4	270,749	21,660	54,150	603,126	69,058	42,219	0	491,849
Jose Parragué	16	15		1	5	270,749	27,075	54,150	608,541	67,913	42,598	0	498,030
Manuel Moscoso	16	15		1	5	270,749	27,075	54,150	608,541	69,678	42,598	6,650	489,615
Jose Munoz	16	16	1	1	2	250,646	10,026	50,129	567,884	65,023	39,752	0	463,109
Carmen Contreras	17	17	3	1	3	232,087	13,925	46,417	511,816	58,603	35,827	0	417,386
Mónica Aranda	17	17		2	2	232,087	4,642	46,417	502,533	95,552	35,502	0	371,479
Josue Torres Ríos	17	17		1	3	232,087	13,925	46,417	511,816	58,603	35,827	538	416,848

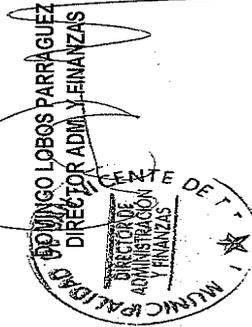
GASTOS EN PERSONAL AÑO 2019: BASE SEPTIEMBRE 2019

Personal de Contrata

Cargo	2016	Grd.	Total Cargos	N° Carg.	Bienes	Sueldo Base	Bienes	Incremento D.L. 3.501	Pérdida de Caja	Total Imponible	Fondo		Salud	Impuesto Unico	Total
											Pensiones	Salud			
PROFESIONALES:															
Sandra Diaz P.	9	9	2	1	5	429,641	0	92,373		1,626,194	182,198	117,604	53,755		1,262,637
Camilla Serrano España		9		1	1	429,641	8,593	92,373		1,634,787	184,742	114,747	27,059		1,308,239
Alvaro Avila		10	5	1	1	397,844	7,957	85,536		1,383,785	157,064	103,780	29,502		1,093,439
Francisca Riveros		10	10	1	2	397,844	15,914	85,536		1,391,742	157,960	120,468	27,757		1,085,557
Roberto Cabezas Lecaros		10	10	1	2	397,844	15,914	85,536		1,391,742	160,343	98,112	29,666		1,103,621
Nicol Peña Ahumada		10	10	1	1	397,844	7,957	85,536		1,383,785	159,572	150,621	23,409		1,050,183
Raul Pasten Pasten		10	10	1	1	397,844	7,957	85,536		1,383,785	156,391	165,514	70,121		991,759
Yasna Diaz Zamorano		11	11	2	1	368,400	14,736	79,206		1,190,257	135,148	83,943	18,147		953,019
Nataly Molina Donoso			11	1	0	184,200	0	39,603		606,073	77,321	48,499	0		480,253
TECNICOS:															
			4												
Suzana Parragütz V.		9	9	2	1	429,641	34,371	92,373		1,349,290	152,065	104,341	27,006		1,065,878
Rodolfo Barreira P.		9	9	1	4	429,641	34,371	92,373		1,349,290	154,494	94,450	28,632		1,071,714
Juan Castro Diogueit		12	12	1	2	341,110	13,644	73,339		873,829	99,966	61,168	10,759		701,936
Francisco Morales		15	15	1	3	270,749	16,245	58,211		601,772	68,903	42,124	3,178		487,587
ADMINISTRATIVOS:															
Jacqueline Ahumada T.		11	11	2	1	368,400	7,368	79,206		927,959	106,251	64,957	8,468		748,283
Yanet Valencia		11	11	1	2	368,400	14,736	79,206		935,327	107,001	80,392	31,017		716,917
Alfredo Muñoz Nuñez		12	12	1	2	341,110	13,644	73,339		873,829	100,053	61,168	11,156		701,452
Tamara Mondaca E.		15	14	3	1	292,388	16,950	40,934		652,885	77,986	48,916	6,671		519,312
Daniel Ocampos P.		15	14	1	5	292,388	29,239	62,863		687,103	76,681	48,097	0		562,325
Luisa Rivera M.		14	14	1	1	292,388	5,848	62,863		663,712	76,028	47,688	0		539,966
Leslie Ruz Z.		15	15	4	1	270,749	10,830	58,211		596,357	64,228	41,745	0		480,384
Paola Villegas H.		16	15	1	1	270,749	5,415	58,211		590,942	65,949	41,366	0		483,627
Yoana Ruiz V.		15	15	1	1	270,749	5,415	58,211		590,942	63,207	99,376	0		428,359
Ayelen Orduña C.		15	15	1	1	270,749	5,415	58,211		590,942	67,663	41,366	0		481,913
Christian Torre G.		16	16	11	1	250,646	5,013	53,889		556,631	63,236	39,664	0		453,731
Jeanette Macionado R.		16	16	1	3	250,646	15,039	53,889		566,657	64,355	40,366	4,147		457,789
Rossana Zamorano R.		16	16	1	2	250,646	10,026	53,889	14,572	566,190	63,294	39,313	0		463,583
Maria A. Rubio Vidal		16	16	1	2	250,646	10,026	53,889	14,572	576,216	65,453	40,015	0		470,748
Laura Flores P.		16	16	1	1	250,646	5,013	53,889		556,631	64,879	39,664	0		452,088
Manuel Jaña B.		16	16	1	1	250,646	5,013	53,889		556,631	63,859	39,664	13,102		440,006
Jose Meneses Toro		16	16	1	1	250,646	5,013	53,889		556,631	63,236	74,441	0		418,954
Daniel Castro D.		16	16	1	1	250,646	0	53,889		551,618	63,294	39,313	1,384		447,627
Fernando Diaz		16	16	1	0	256,343	0	55,114		574,382	62,675	39,313	0		472,394
Patricio Caceres		16	16	1	0	256,343	0	55,114		574,382	64,305	39,313	0		470,764
Mario Donoso		16	16	1	0	256,343	0	55,114		574,382	64,305	39,313	0		470,764

Maria Peña P.	16	16	1	0	256,343	0	55,114	574,382	62,677	39,313	0	472,392
Erika Fuentes P	16	16	1	0	256,343	0	55,114	574,382	64,306	39,313	0	470,764
AUXILIARES:	8											
Sebastian Jacimino Alarcon	16	16	2	2	250,646	10,026	50,119	557,874	65,023	44,176	7,791	440,884
Jose Larenas		16	1	0	256,343		55,114	574,382	62,257	39,050	0	470,764
Rafael Lara H.	17	17	6	4	232,087	18,567	46,417	516,458	57,637	36,152	0	422,669
Luis Romo Marchant	17	17	1	2	232,087	9,283	46,417	507,174	58,071	35,502	0	413,601
Cristobal Hidalgo Rivera	17	17	1	1	232,087	4,642	46,417	502,533	57,540	35,177	3,348	406,468
Leonardo Carrriel Duarte	17	17	1	1	232,087	4,642	46,417	502,533	56,471	35,421	0	410,641
Miguel Rojas Morales	17	17	1	1	232,087	4,642	46,417	502,533	57,540	35,177	1,741	408,075
Jaime Diaz Zamorano	17	17	1	1	232,087	4,642	46,417	502,533	57,939	35,421	3,260	405,913

* No considera horas extras.

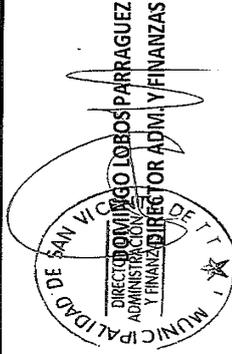


DLP/spv

San Vicente de Tagua Tagua, Octubre 19 del 2019.-

PERSONAL MUNICIPAL HONORARIOS A SUMA ALZADA TERCER TRIMESTRE AÑO 2019

21-03-001	<p>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales En este ítem se consideran los Honorarios a Profesionales, Técnicos o especializados en determinadas materias y/o labores de asesoría calificados, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes: Se considera la contratación a Honorarios de los siguientes cargos o funciones:</p>	Monto
	1 Cargo Profesional O.I.T.M., Cristian Avid Pinto.....	1,519,250
	1 Cargo Apoyo Asesoría Jurídico, Franco Carranza V.....	1,365,780
	1 Cargo Apoyo Administrativo en compras públicas, licitaciones, Joel Reveco Ortiz.....	1,488,000
	1 Administrativo Secretaria MM. Fancy Reyes Gaete	806,222
	1 Cargo Técnico O.I.T.M., Joaquín Espindola Cordova	745,000
	1 Cargo Administrativo RR.HH., Victoria Lopez Cornejo	619,611
	1 Cargo Administrativo OITM, Claudia Fuenzalida González.....	658,000
	1 Cargo Administrativo RR.HH. Karin Castro	619,611
	1 Cargo Administrativo Oficina de Adquisiciones, Clemente Luengo H.	504,000
	1 Cargo Administrativo, Unidad de Compras, Claudia Orellana Cornejo	504,000
	1 Cargo Profesional, Jefe Gabinete Sebastian Flores Canales	1,444,000
	COSTO MENSUAL (11 cargos 2019)	



DLP/spv

San Vicente de Tagua Tagua, Octubre 19 del 2019.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
DIRECCION DE CONTROL**

**-----
INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER
TRIMESTRE 2019**

San Vicente T.T., Octubre 21 de 2019.-

SR. ALCALDE Y H. CONCEJO:

De conformidad a lo señalado en el art 29 letra b) de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores. Corresponde a la Dirección de Control, colaborar directamente con el Honorable Concejo para el ejercicio y desempeño de sus funciones.

Para estos efectos se remite el tercer informe trimestral correspondiente al periodo que cubre hasta el 30 de Septiembre del año 2019, con el Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario.

El presente documento se funda en los antecedentes contenidos en el Informe N° 11 de fecha 16 de Octubre de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Municipalidad.

TAGUA TAGUA N° 222, San Vicente de T.T., FONOS (56-72)2326800 (56-722)326871



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
DIRECCION DE CONTROL**

AREA MUNICIPAL

INGRESOS

1.- El Subt. 03 Tributos Sobre el Uso de Bs. Y la Realización de Actividades, se han percibido la suma de \$ 3.022.340.000.- equivalentes al 86,6 %.

2.- En el Subt. 05 Transferencias se han percibido al 30 de Septiembre la suma de \$229.450.000.-, equivalente al 97,32%.

3.- En relación al Subt. 06 Rentas de la Propiedad se ha percibido la suma de \$ 334.003.000.- equivalentes al 75,56%.

4.- En el Subt. 08 Otros Ingresos Corrientes se ha percibido la suma de \$ 3.711.192.000.- equivalentes al 77,12%.

5.- En el Subt. 12 Recuperación de Préstamos, que se refiere a la recuperación de tributos municipales que han quedado pendiente de años anteriores se han percibido la suma de \$ 68.908.000.- equivalentes al 12,53%.

6.- En el Subt. 13 Transferencias para Gastos de Capital se han percibido al 30 de Septiembre del 2019 la suma de \$ 366.535.000.-, equivalentes al 147,69 %

7.- El Subt. 15 Saldo Inicial de Caja se han incorporado y distribuido la suma de \$ 607.211.000.- correspondiente a saldo del año 2018.

INGRESOS TOTALES del tercer trimestre alcanzó la suma de \$ 8.339.639.000.-, equivalentes al 80,3%.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
DIRECCION DE CONTROL**

EGRESOS

8.- Gastos en Personal, alcanzando al 30 de Septiembre a la suma de \$ 2.289.105.000.-, equivalentes al 70,66%.

El porcentaje en gastos en Personal a Contrata alcanzó al **39,95 % y el Personal a Honorarios un 9,2%**, respetando el límite legal.

9.- Con relación a los Bienes y Servicios de Consumo se han devengado gastos que alcanzan a la suma de \$ 2.329.826.000.-, correspondiente al 67,44%.

10.- En Prestaciones de Seguridad Social, se han devengado gastos por la suma de \$ 30.107.000.- equivalentes al 83,63%.

11.- En Transferencias Corrientes el gasto acumulado es de \$ 1.656.858.000.-, equivalentes al 88,53%.

12.- En la partida Integro al Fisco se han cancelado la suma de \$ 6.190.000.- por impuestos parquímetros y ventas de entrada en Piscina MM., adeudándose la suma de \$ 727.000.- por este concepto.

13.- En la partida Otros Gastos Corrientes se han devengado la suma de \$ 9.430.000.-, equivalentes al 54,5 % y corresponde a Devoluciones y pago Arancel al Registro de Multas, no habiendo deudas por este concepto.

14.- En materia de Inversión en Activos No Financieros se han devengado y pagado la suma de \$ 389.375.000.-, equivalentes al 77,52%.

15.- Respecto del gasto en Iniciativas de Inversión se han devengado y pagado la suma de \$ 309.737.000.-, equivalentes al 40,88%.

TAGUA TAGUA N° 222, San Vicente de T.T., FONOS (56-72)2326800 (56-72)326871



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
DIRECCION DE CONTROL**

la planta). En el tercer trimestre, este gasto se situó en un **39,95% y en Personal a Honorarios a un 9,2%.**

Es importante reiterar lo señalado en informes anteriores, que dice relación con el apego que debe actuar la autoridad edilicia a las normas que rigen en todos los ámbitos, y especialmente la ley de compras públicas, que viene a dar transparencia a los procesos de adquisiciones, respetando y haciendo respetar las exigencias técnicas y administrativas, y las obligaciones coligadas como son los respectivos permisos, cuando fueren necesarios.

En este mismo orden de ideas, y dada la gran cantidad de compras que realiza el municipio, se debe estar a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, y a las directivas de Chilecompra, de forma tal que las adquisiciones efectuadas vía tratos directos, sean una excepción, no es posible que el municipio esté en constantes regularizaciones, sobre todo cuando se trata de compras "de última hora", que reflejan una falta absoluta de planificación.

La Corporación de desarrollo está dando cumplimiento la obligación de declarar y pagar las cotizaciones de la seguridad social.

La Contraloría General de la Republica es categórica en su jurisprudencia sobre la pertinencia, de que el alcalde formule propuestas de modificaciones presupuestarias, con el objetivo de dar cabal cumplimiento al instrumento de planificación original, velando por la coherencia entre los ingresos y gastos.

Es por lo señalado anteriormente, es que este concejo municipal tiene el deber de estudiar el Presupuesto, y las propuestas de modificación, priorizando los ejes programáticos definidos en su formulación, procurando su

TAGUA TAGUA N° 222, San Vicente de T.T., FDNOS (56-72)2326800 (56-722)526871



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
DIRECCION DE CONTROL**

correcto y oportuno financiamiento, de conformidad al
ordenamiento jurídico vigente.

SUGERENCIAS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al Director de Control la obligación de representar a aquel (concejo) el déficit que advierta en el presupuesto municipal.

De acuerdo a lo indicado en el presente informe se deberán generar las modificaciones correctivas que dé lugar esta presentación.

"Si el Concejo desatendiera la representación formulada según lo previsto en el inciso primero del art 81 y no introdujera las rectificaciones pertinentes, el Alcalde que no propusiere las modificaciones o los Concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo. Habrá una acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad."

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr Alcalde y al Honorable Concejo Municipal se tomen las medidas correctivas e introdúzcanse las rectificaciones pertinentes a

TAGUA TAGUA N° 222, San Vicente de T.T., FONOS (56-72)23268800 (56-722)326871



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
DIRECCION DE CONTROL**

que dé lugar el presente informe. Esta Dirección de Control insiste en la responsabilidad del Concejo en las medidas que adopten, y que sean tendientes a mantener los equilibrios presupuestarios.

Les saluda atentamente.

**HERNAN BARRERA CARIS
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA**

TAGUA TAGUA N° 222, San Vicente de T.T., FONOS (56-72)2326800 (56-722)326871